

ACTA ORDINARIA 38-2026. Acta número treinta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 23 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cinco minutos del ocho de setiembre del dos mil veintiséis, presidida por el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, representante de la Municipalidad de Coto Brus, con la asistencia de los siguientes miembros: Rene Fernández Ledezma, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Grettel Romero Téllez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Walter Morales Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Loretta Elizondo Fernández, representante de las asociaciones de desarrollo de zonas de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Freddy Antonio Funes Obregón, representante de la Municipalidad de Puerto Jiménez (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Alba Peralta Álvarez, representante del poder ejecutivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

Ausente con justificación: la directora Kattia Camacho Sánchez, representante del sector productivo. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°38-2026: -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°38-2026. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 37-2026. -----
3. Atención al auditor interno de JUDESUR. -----
4. Atención a los representantes de los acarreadores del depósito libre comercial de Golfito. -----
5. Informe de dirección ejecutiva. -----
6. Lectura de correspondencia. -----
7. Asuntos varios de directores. -----

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 38-2026. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación y el director Rene Fernández Ledezma, no contesta a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE ONCE DIRECTORES.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 37-2026: -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°37-2026 del veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°37-2026 del veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación y el director Rene Fernández Ledezma, no contesta a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE ONCE DIRECTORES.** -----

CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: -----

Ingresa a la sala de sesiones el PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno. -----

ARTÍCULO 3: OFICIO-UAI-067-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del diecisiete de junio del dos mil veintiséis, donde les remite para su conocimiento y análisis, el informe Nro. UAI-INF-09-2026, denominado "*Auditoría Operativa al proceso de Planificación Institucional sobre el Plan Operativo Institucional 2026, con énfasis en la documentación soporte y evidencias del avance al primer trimestre del 2026*". Este informe fue remitido a la DIRECCION EJECUTIVA y al DTPDI el día 17 de junio del 2026 por medio del OFICIO-UAI-066-2026 para lo que corresponde. ---

INFOGRAFÍA - Auditoría Operativa POI 2026

Alcance, criterios y resultados principales del Sistema de Control Interno (SCI)

Página 1 de 2

Documento visual sin logos institucionales

1. Qué se auditó



Objetivo general: evaluar la efectividad de los controles de dirección, seguimiento y reporte del POI 2026, verificando existencia, suficiencia, integridad y trazabilidad de la documentación soporte y de las evidencias del I trimestre.



Alcance: revisión del proceso de planificación institucional y validación de registros, reportes, indicadores y evidencias en cuatro áreas auditadas.

Áreas incluidas: Administrativo Financiero | Operaciones | Comercial | Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional.

60%

Cumplimiento global del SCI

Calificación: insuficiente

101

Elementos evaluados

Matriz de control interno

39%

Actividades sin avance

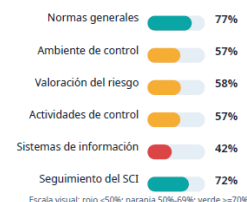
29 de 75 en muestra

2. Resultado de la evaluación del SCI



La evaluación indica una madurez insuficiente del control interno en el macroproceso de Planificación Institucional.

3. Componentes con mayor brecha



El proceso cumple parcialmente

La gestión de análisis de resultados del POI fue calificada como cumplimiento parcial; otras gestiones de planeación, aprobación y control de cambios fueron calificadas como cumplen.



Brechas de control interno

Los componentes más sensibles son Sistemas de Información (42%), Actividades de Control (57%), Ambiente de Control (57%) y Valoración del Riesgo (58%).



Riesgo de información

La calidad, confiabilidad y oportunidad de la evidencia es clave para validar el avance del POI y sostener decisiones oportunas de la administración.

Lectura ejecutiva de la página 1

Fuente: Informe UAI-INF-09-2026, junio 2026. Infografía elaborada para síntesis ejecutiva, no sustituye la lectura integral del informe.

INFOGRAFÍA - Auditoría Operativa POI 2026

Hallazgos, riesgos, recomendaciones y acciones de mejora propuestas

Página 2 de 2

Documento visual sin logos institucionales

Hallazgo 1 - SCI del macroproceso

RIESGO MODERADO

Condición: la evaluación del SCI determinó áreas susceptibles de mejora en implementación y funcionamiento de controles.

Datos clave: 60% de cumplimiento global; 53 elementos con cumplimiento parcial y 16 sin cumplimiento; principales brechas en sistemas de información, ambiente de control, valoración del riesgo y actividades de control.

Conclusión: la madurez insuficiente limita la gestión efectiva del POI 2026 y el seguimiento de sus resultados.

Hallazgo 2 - Evidencias y avances POI

RIESGO ALTO

Condición: se identificaron deficiencias en el respaldo y registro de avances del POI 2026 para el primer trimestre.

Situaciones: ausencia de bitácoras, informes y procedimientos; responsables desactualizados; evidencia comprimida con error; y 29 de 75 actividades sin porcentaje de avance.

Efecto: mayor riesgo de reportes incompletos o inexactos y menor capacidad para decisiones correctivas oportunas.

Recomendación R1

A la Jefatura del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional: fortalecer el sistema de control interno con medidas específicas para mejorar eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, y establecer controles para atender los 53 elementos parciales y los 16 incumplidos.

Enfoque: mejorar la calificación del SCI, reducir riesgos operativos y alinear la gestión con normativa y buenas prácticas.

Recomendación R2

A la Dirección Ejecutiva: instruir a las jefaturas para fortalecer supervisión y validación en DELPHOS; uniformar documentos válidos; revisar calidad, accesibilidad e integridad de evidencias; actualizar responsables; exigir validación previa y definir acciones correctivas con plazos.

Enfoque: trazabilidad completa, evidencias verificables y mejor control de avances del POI.

Ruta de mejora propuesta

Evidencia suficiente, pertinente, confiable y verificable para cada avance reportado.

META TRANSVERSAL

31 julio 2026

Presentar resultados del cuestionario SCI y hallazgo a la Comisión Institucional de Control Interno.

30 septiembre 2026

Coordinar plan de trabajo institucional con responsables, prioridades y cronograma.

Desde octubre 2026

Seguimiento trimestral a acuerdos y acciones definidas por la Comisión.

Fuente: Informe UAI-INF-09-2026, junio 2026. Infografía elaborada para síntesis ejecutiva, no sustituye la lectura integral del informe.

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

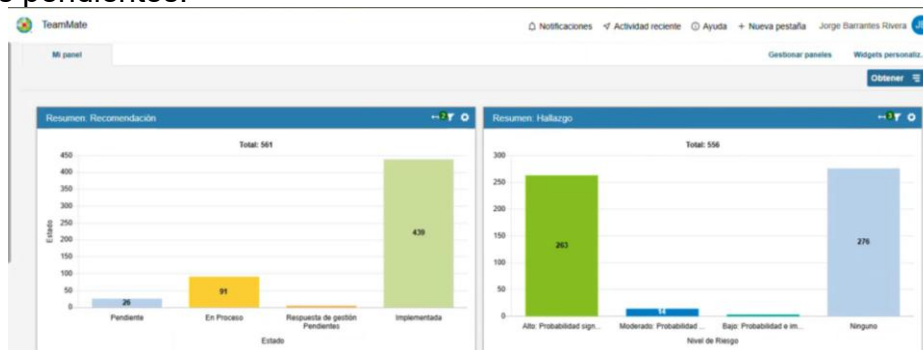
Tel: 2775-02-20, E-mail: larauez@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

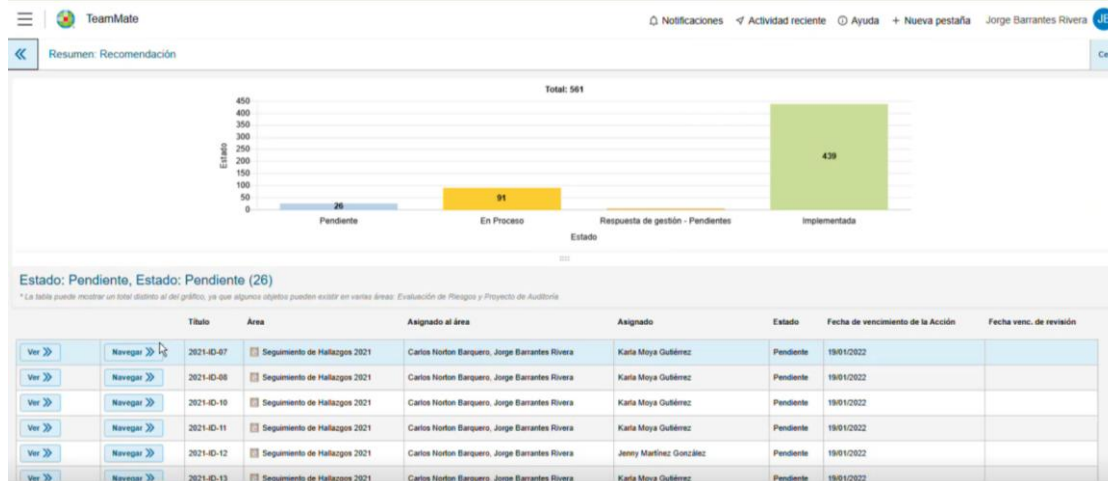
ACUERDO 03. Aprobar el informe Nro. UAI-INF-09-2026, denominado "Auditoría Operativa al proceso de Planificación Institucional sobre el Plan Operativo Institucional 2026, con énfasis en la documentación soporte y evidencias del avance al primer trimestre del 2026" y se traslada a la dirección ejecutiva y al DTPDI para que se cumpla con las recomendaciones dadas en dicho informe, según se presenta en el OFICIO-UA-067-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 4: El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

Estoy mostrando en pantalla rápidamente, las recomendaciones que desde el 2015 hemos nosotros formulado. En este momento hay 26 pendientes y 91 en proceso y 439 implementadas. Eso para efectos de llevar un histórico, las que más énfasis deberían de tener son las pendientes. -----



Que las más viejitas son del 2021. -----

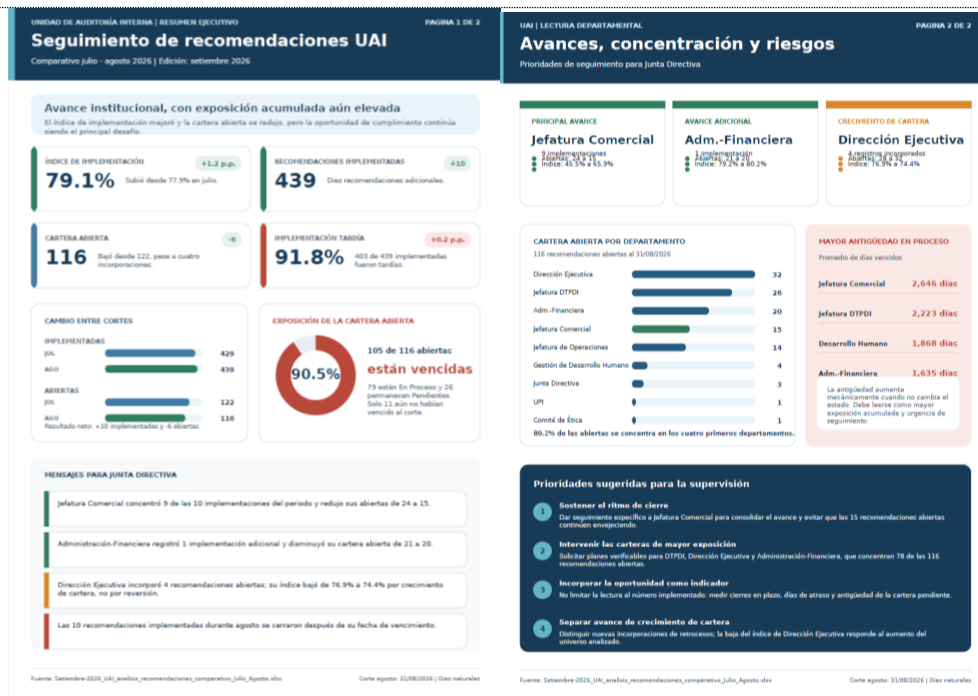


Estado: Pendiente, Estado: Pendiente (26)

* La tabla puede mostrar un total distinto al del gráfico, ya que algunos objetivos pueden existir en varias áreas: Evaluación de Riesgos y Proyecto de Auditoría

	Título	Área	Asignado al área	Asignado	Estado	Fecha de vencimiento de la Acción	Fecha venc. de revisión
Ver >>	Navegar >>	2021-02-07	Seguimiento de Hallazgos 2021	Carlos Norfón Barquero, Jorge Barrantes Rivera	Karla Moya Gudiérrez	Pendiente	19/01/2022
Ver >>	Navegar >>	2021-02-08	Seguimiento de Hallazgos 2021	Carlos Norfón Barquero, Jorge Barrantes Rivera	Karla Moya Gudiérrez	Pendiente	19/01/2022
Ver >>	Navegar >>	2021-02-10	Seguimiento de Hallazgos 2021	Carlos Norfón Barquero, Jorge Barrantes Rivera	Karla Moya Gudiérrez	Pendiente	19/01/2022
Ver >>	Navegar >>	2021-02-11	Seguimiento de Hallazgos 2021	Carlos Norfón Barquero, Jorge Barrantes Rivera	Karla Moya Gudiérrez	Pendiente	19/01/2022
Ver >>	Navegar >>	2021-02-12	Seguimiento de Hallazgos 2021	Carlos Norfón Barquero, Jorge Barrantes Rivera	Jenny Martínez González	Pendiente	19/01/2022
Ver >>	Navegar >>	2021-02-13	Seguimiento de Hallazgos 2021	Carlos Norfón Barquero, Jorge Barrantes Rivera	Karla Moya Gudiérrez	Pendiente	19/01/2022

Entonces, esas son las que deberían de tener mayor énfasis. -----



Fuente: Septiembre 2024_UAI_análisis_recomendaciones_comparativo_julio_Agosto.xlsx

Corte agosto: 31/08/2024 | Días naturales

Fuente: Septiembre 2024_UAI_análisis_recomendaciones_comparativo_julio_Agosto.xlsx

Corte agosto: 31/08/2024 | Días naturales

La directora Grettel Romero Téllez, menciona a don Jorge, yo quisiera hacer una consulta con respecto a que usted pone esa estadística. ¿Por ejemplo, qué consecuencias tiene el incumplimiento? Porque si hay cosas rezagadas desde el 2021. Mi pregunta es, o sea ¿Cuánto tiempo hay que dar para que un departamento, para que una jefatura, para que un colaborador corrija y cumpla? porque supongo que habrá cosas que sí requieren mucho tiempo, pero habrá otras que no tanto. Entonces me gustaría saber qué consecuencias, cómo se maneja eso, si hay amonestaciones, si no existen. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, menciona que no existe un tiempo establecido en la ley para cumplir con una recomendación de auditoría, todo está en función de la complejidad, el tema del recurso financiero, humano, tecnológico que formula la misma recomendación, esa es la respuesta a la primera parte de su pregunta. Esa primera parte que le respondí está sujeta a lo que el departamento o la jefatura proponga en el plan de mejora que a todas las jefaturas se les da oportunidad y es obligación darles ese espacio para que puedan proponer sus planes de acción. La segunda parte de su pregunta respecto a si hay amonestaciones o demás, la Ley General de Control Interno establece que existe responsabilidad, penal, administrativa y civil, para todos aquellos funcionarios que injustificadamente de alguna forma debiliten el sistema de control interno. Cuando la Auditoría Interna realiza sus informes, lo que está haciendo es

proponiendo una serie de acciones que mejoran y fortalecen el sistema de Control Interno, por lo tanto, no cumplir con una recomendación de auditoría cuando el máximo jerarca la ha aprobado, cuando los titulares subordinados y las jefaturas las han aprobado y no hay solicitudes de prórroga, tampoco de por medio, la ley es clara, habría que llamar aquí a los responsables y preguntarles qué es lo que ha sucedido, algunas de esas recomendaciones casi que uno se las sabe de memoria de esas que están ahí pendientes, tienen que ver con la infraestructura del depósito, tienen que ver con asuntos de los concesionarios, tienen que ver también, si no me equivoco, con asuntos de índole ambiental y otras que de memoria no me las sé, pero que las he visto tanto que por lo menos esas sí las recuerdo claramente, esa es la respuesta a la segunda parte de su pregunta. -----

La directora Grettel Romero Téllez, menciona a don Jorge, que muy importante su comentario, porque al final nosotros como jefarcas, como bien lo dice usted, pues también somos responsables de ese cumplimiento y me parece que, entonces hay que tomar nota y revisar con la dirección a ver qué sucede, porque es que no se cumple, o por lo menos si no se cumple, ¿cuál es el motivo? ¿Cuál es la razón? Pero no, entiendo ya su posición como auditor interno, excelente, muchas gracias. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, menciona que ahí están los índices de antigüedad: -----



Y al lado derecho izquierdo de la plantilla está la cartera abierta por departamentos, la dirección ejecutiva tiene 32. Aquí hay una particularidad con la dirección ejecutiva, nosotros, adoptamos una decisión que fue la siguiente: años atrás hacíamos un informe y se lo pasábamos, qué sé yo al departamento administración financiero y un año, dos años después volvíamos a hacer eso. Otro informe sobre el mismo tema, porque el riesgo tal vez era alto, entonces había que hacerlo con una periodicidad más corta y las condiciones seguían igual. Entonces lo que hicimos fue dejar de formular recomendaciones al

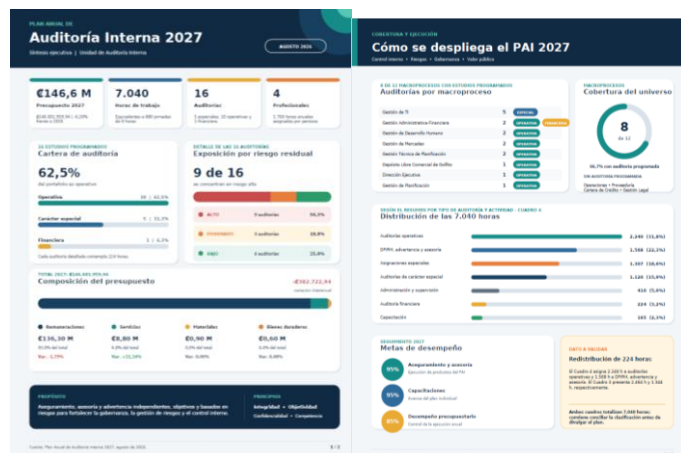
departamento administrativo financiero, porque evidentemente sí, no nos hacía caso y se las comenzamos a trasladar a la Dirección Ejecutiva. Por eso es por lo que la Dirección se cargó de tantas, esa fue la decisión que nosotros tomamos. Respecto a la jefatura DTPDI, heredó recomendaciones, tal vez del departamento más deficiente que ha existido en la historia de JUDESUR a través de toda la historia, el Departamento de Desarrollo, que era un desastre de departamento. Pero como tenía que ver con fiscalización, ese antiguo Departamento de Desarrollo que la ley 9356 desapareció y transformó en el Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional, heredó todas las recomendaciones que tenían que ver con fiscalización, alguien las tenía que asumir verdad y como la ley le da la responsabilidad a ese departamento técnico la parte de fiscalización las heredó. Entonces hay algunas que tienen esa antigüedad por esa, por esa situación. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona a Jorge que si esos pendientes, los puede enviar desglosado, cuáles son los pendientes. -----

El PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, responde que sí, claro se puede enviar desglosado los informes pendientes, yo se los puedo pasar con mucho gusto. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 5: OFICIO-UAI-082-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, del dieciocho de agosto del dos mil veintiséis, donde basado en la Ley General de Control Interno n° 8292, se les remite adjunto, para su conocimiento y aprobación, el Plan Anual de Auditoría Interna 2027 y el Plan Presupuesto de la UAI para el año 2027. -----





ACUERDO 04. Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna 2027 y el Plan Presupuesto de la UAI para el año 2027, según se remite mediante el OFICIO-UAI-082-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

Se retira de la sala de sesiones el PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno. -----

CAPITULO IV. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LOS ACARREADORES DEL DEPOSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO: -----

Ingresan a la sala de sesiones el señor Alex representante de COOPEATRAGOL, el señor Walter Santa María representante de ASOADELI y la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial. -----

ARTÍCULO 6: El director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, da la más cordial bienvenida a los señores representantes de los acarreadores del depósito libre comercial de Golfito, la intención es escucharlos y también si las compañeras y compañeros, opinen principalmente sobre algunas debilidades, algunas situaciones. -----

El director Rigoberto Canales Canales, da los buenos días y menciona que la idea es que, como saben debemos dar un buen servicio a los visitantes a como debe ser, día con día, tenemos consultas referentes a, primero ¿hace cuánto tiempo dan el servicio de acarreo aquí en el depósito? -----

El señor Walter Santa María, representante de ASOADELI, responde que estamos como asociación 1995. -----

El director Rigoberto Canales Canales, consulta, a ustedes le vienen renovando el contrato o participan en un cartel. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que ellos participan por medio de SICOP, de hecho, ahorita se vence. -----

El señor Alex, representante de COOPEATRAGOL, menciona que la cooperativa estábamos un poco informales antes del 2010, luego se logró normalizar ahí cuando estaba doña Tomasa, ahí licitamos, licitamos igual como en el 2015 más o menos y ya luego empezamos cuando empezó el sistema de SICOP que ya hemos licitado como tres o dos veces, algo así no recuerdo. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que la idea y vamos a ir directo al comentario, supuestamente se siente o se dice que hay cobros altos a la hora del servicio. Entonces qué pasa en esto, que los clientes vienen y ven que eso es un costo para el visitante, entonces sería bueno que nos digan esa es la tarifa o cómo es que ustedes hacen esos cobros de servicio. -----

El señor Walter Santa María, representante de ASOADELI, responde que bueno, voy a aclarar un poco ahí, nosotros tenemos tarifas establecidas que, de hecho, antes de ponerlas tienen que pasar por la administración de JUDESUR, y si se hace algo diferente a una modificación, debemos tener la autorización de parte de la Administración. Por ejemplo, a parqueo uno tiene un costo, a parqueo dos de tiene un costo y a parqueo tres tiene un costo, se nos han dado situaciones en que, pues yo le digo, alejamos al cliente, pero pasa con las personas informales, que en el depósito abordan al cliente, es un servicio que no existe de acompañamiento, y cuando están en los parqueos cobran sumas exageradas, 20 o 30 mil colones, por un servicio que le iba a costar 3000 colones. Y el cliente muchas veces no hace la diferencia de si esa persona es autorizada o no autorizada. Y nos ha sucedido mucho con Guerrero que van a poner la queja y dice: "De hecho, hace poquito yo escuché a un cliente. ¿Los muchachos que jalan? Y posiblemente no fue ninguno de nosotros, porque nosotros se lo hemos hecho saber a Karla y a la seguridad que en el momento en que un cliente ponga una queja, que la ponga bien específica, porque nosotros andamos identificados, de hecho, pues el nombre y usamos

el número. Pero en el momento en que el cliente pone la queja, no sabe identificar o decir que era alguno de nosotros o era otra persona. -----

El señor Alex, representante de COOPEATRAGOL, menciona quiere agregar algo ahí, con respecto a las tarifas, nosotros lo establecemos igual a como está el contrato y de hecho los rótulos dicen el monto son 3000 colones parque uno, parque 2, parque 3 y transportes autorizados. Eso es lo que dice y eso es lo que cobramos, prácticamente que ahorita en temporada baja y pocos esperemos que con esta temporada alta mejore, los parqueos que pasan llenos son los de ustedes prácticamente que es el único servicio, ya lo que es el hogar de ancianos de allá y luego allá por el colegio nosotros no cobramos 3000 colones le explicamos al cliente bueno vale 3000 colones hasta el parqueo uno o a la calle principal, si usted quiere el compañero le puede cobrar un adicional de 1000 colones o se lo dejamos al frente y así pero con esas especificaciones más que todo pasa en temporada alta, pero porque no está dentro de lo que establece el contrato que eso casi ni lo llevamos casi siempre evitamos y lo dejamos al frente, entonces el cliente arrima el carro y nosotros le ayudamos, igual los transportes autorizados y con eso sí hay una distinción, siento que no hacen los clientes que ellos no entienden también un poco el proceso y a cualquiera le puede pasar. Cuando nosotros vamos a otro lado igual tal vez nos confundimos. No es que no haya pasado, porque sí ha pasado que un compañero cobra más o no le explica al cliente y el cliente está inconforme por un servicio de acarreo por hora. Si, tiene que pasar en algún momento y ha pasado y se ha solucionado. De hecho, ya hemos limpiado mucho el grupo, gracias a Dios, las dos organizaciones. Entonces, el detalle es que siento, aunque haya mejorado bastante, todavía hay ciertos muchachos que andan jalando al hombro, que no se regula bien. Entonces, por decirte algo, el cliente lleva una refrigeradora y cosas pequeñas, entonces para no pagar el otro servicio de acarreo, el otro muchacho se lleva las otras cosas alzadas, creyendo el señor que tal vez no le va a cobrar nada o no sé qué. Yo siento que tal vez se podría erradicar aplicando ahí en el reglamento que ya está. De hecho, el reglamento yo creo que se redujo, más de un 50%, diría yo a la piratería a como estábamos anteriormente, pero los que quedan si hacen ese daño tremendo, como digamos ahorita en temporada baja. Los compañeros hacen 3 viajes al día, 9000 colones, cuatro viajes, 12000 colones, o sea, los piratas se agarran, agarran uno o dos y hacen eso porque de dónde más van a vivir.

Entonces yo siento que tal vez para regularlo es que ni tan siquiera salgan, porque tal vez uno reporta y dice bueno, lleva un viaje o dos viajes o tres, pero es que no tienen que jalar ni siquiera uno, sin contar que ya han quedado fuera un montón de los problemáticos que el pobre Guerrero también se ha visto afectado con esas situaciones, pero yo siento que tal vez a la hora de que ellos, bueno ya llevan esta caja, ya la sacó, ya Guerrero debe ver que no vuelve a ingresar, porque se supone de hecho, nosotros tuvimos reuniones anteriores que ese reglamento era para eso, aunque lo reduje un montón, pero esos están haciendo un daño tremendo todavía, porque la gente generaliza, porque nosotros en el contrato damos un servicio por hora que vale 3000 colones del servicio y 3000 colones de la hora o sea en sí la primera hora vale 6000 colones pero nosotros ahí en el contrato, ahí dice servicio de acompañamiento por locales comerciales en el depósito libre comercial de Golfito, digamos hay gente que va y compra en un local y así. Entonces como es algo que yo me acuerdo de que cuando Pablo lo estaba haciendo, no se logró dejar claro para los clientes, entonces nosotros le indicamos a los compañeros y ha pasado que ha habido problemas, indicándoles que solo aplica primero para cosas pequeñas. Es un servicio de acarreo que usted compra licuadoras y así normal, pero vale 6000 colones la hora. Y si ha pasado que tal vez 6000 colones, vale 3000 colones y ahí están, hay que verlo porque eso sí hay que detallarlo porque no es claro, es claro para nosotros porque brindamos el servicio, pero no es claro para el cliente porque no lo va a entender. Entonces nosotros le exigimos a todos los compañeros, gracias a Dios es un servicio que se da poco, pero si pasa, digamos que vienen excursiones de pensionados, que ellos pagan una o dos horas porque ellos no van a andar jalando nada y prefieren comprarlo en el uno y así sucesivamente una cajita y así. -----

La directora Loretta Elizondo Fernández, da los buenos días y menciona que ella antes de estar como miembro de la Junta, una vez tuve una experiencia y que me revivió ahora que estoy dentro, y fue que una vez llegué a un local y vi a una persona completamente externa estar dentro de los locales ofreciéndole a los clientes un servicio que hasta donde yo entiendo ahorita no está autorizado. Entonces yo creo que también deberíamos hacer una campaña interna a nivel de los concesionarios digamos o establecer algún tipo de amonestación incluso a un concesionario si se está prestando para que alguien haga esto, porque yo creo que a veces también los problemas muchas veces vienen desde

adentro y recordando eso que fue a finales del año pasado, donde yo todavía no era miembro de la Junta, este recuerdo la situación porque yo estaba comprando algo y alguien estaba coordinando y claramente no tenía nada que ver con ningún tipo de acarreo autorizado. Entonces sí sería importante y era, o sea, estaba dentro, incluso entraba y salía del local como si fuera parte de eso y no lo era. Entonces sí sería importante eso, pues llamar también la atención a los concesionarios, digamos de que puede haber algún tipo. Bueno, eso no, yo sé que nos toca a nosotros, pero hacer una revisión donde se regule o donde se norme, para que ellos también o hacerles una notificación de que se está valorando y que, se han visto casos y que se va a poner más atención a eso, porque ya no es justo, como dicen que, si ellos son los que están autorizados, que otro venga y los concesionarios los estén apoyando, no es justo me parece a mí. Entonces tenemos que revisar muy bien eso para que también llamarles la atención a los concesionarios, que de la misma forma a ellos no les sirve vender algo de forma no regulada, es la misma situación, pero como no les corresponde, tal vez sí sería importante que haya un trabajo en equipo en eso. Entonces no sé Karla, Jenny, si eso se puede revisar. -----

La licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, da los buenos días a todos, menciona que sí es posible. Más bien nosotros en este momento estamos trabajando el nuevo cartel, porque ellos saben que tienen un vencimiento del contrato próximamente. Entonces esas cosas sí se pueden revisar. Claro que sí, las vamos a ver inclusive con la parte legal para, como dicen, no meter las patas, entonces sí lo podemos ver, claro que sí. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, consulta a los acarreadores ¿Usted puede identificar, han identificado acarreadores informales que permanezcan en algún local? -----

El señor Alex, representante de COOPEATRAGOL, responde que sí, para agregar a eso que ella está comentando, es importante que, ahí sí hay locales que sí nos colaboran con eso, que casi prácticamente prohíben, sí hay locales, a como hay locales que no, de hecho, hay locales, no sé si tal vez, yo sé que ustedes pasan ocupados, nosotros pasamos más ahí. Hay locales, de hecho, que tienen rótulos promoviendo el acarreo formal y todo eso y, de hecho, nosotros habíamos mandado a hacer y en los locales que

nos dejaron pegar unos adhesivos, decía acarreos autorizados por el depósito libre, ASOADELI y COOPEATRAGOL y así. Otros locales no, porque tienen familiares que andan en eso, entonces ahí también se complica un poquito. -----

El director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que es importante comunicarse con ellos, identificarlos y que ustedes entonces les soliciten a ellos que por favor tienen que cumplir con eso. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que lo que yo les iba a comentar, haciendo también un poco de eco a las palabras que dice Loretta, que eso es un trabajo en conjunto, nosotros estamos aquí trabajando en la oficina, pero ustedes son los que están afuera, ustedes son los ojos de nosotros allá afuera, entonces JUDESUR puede perfectamente hacer un reglamento para tratar de normar que dentro de los locales comerciales este tipo de actividad no se promueva o no seamos colaboradores, porque ese mismo tema lo tenemos con el transporte, es lo mismo, hay muchos concesionarios que permiten que los transportes que no están autorizados, porque sabemos que solo un transporte está autorizado por JUDESUR que es Transporte Delgado y muchos llaman a otros transportes. Nosotros sí tenemos la responsabilidad de mediante un reglamento, una directriz, la normativa que aplique, que eso hay que consultarlo con nuestro asesor legal, podamos solicitar a los concesionarios su colaboración, pero también ustedes que nos puedan ayudar porque ya ustedes tienen identificados quiénes son esas personas que están dando esos servicios de manera irregular. Ustedes sí saben quiénes son, muchas veces la gente nos dice es que me cobraron más, es que me pasó tal cosa, pero no hacen la denuncia. Entonces es necesario que ustedes como grupo para que no se vean afectados ustedes ni nosotros, trabajemos en conjunto y presenten las denuncias que tengan que presentar, inclusive con fotografías, si fuera el caso. Entonces ustedes en la administración presenten las denuncias para nosotros poder actuar, porque si usted viene y me dice, fulanito de tal está ejerciendo ese trabajo de manera irregular, necesitamos saber la persona quién es, pero cómo hago, cómo actúa administrativamente si no tengo una denuncia formal. Entonces, eso es lo que yo siempre le he pedido a todas las personas, los usuarios del depósito que vengan. Nosotros tenemos una Contraloría de Servicios. Ustedes perfectamente pueden presentar una denuncia de la Contraloría de Servicios y decir, nosotros nos estamos

viendo afectados por esto, pero por escrito y ojalá con fotografías y con pruebas para que nosotros como administración podamos hacer algo. -----

El señor Walter Santa María, representante de ASOADELI, menciona que, pasa una situación, de hecho, yo lo he hecho, no sé hasta dónde tiene la autorización, la seguridad, hasta donde puede actuar la seguridad, eso lo desconozco o hasta donde no. Con el señor Guerrero e inclusive en una ocasión yo le cuestioné ciertas cosas porque aquí todos los que, como dicen ustedes, ustedes están acá en la oficina y tal vez ustedes no los conocen los que andan en eso, pero nosotros que estamos ahí afuera, tanto nosotros como seguridad, sí los conocemos, sí sabemos quiénes son y en una ocasión yo le cuestionaba al compañero Guerrero que ellos no actúan en el momento. Yo le decía a Guerrero, un señor, un muchacho de estos va con una refri al hombro evidentemente el mismo reglamento dice que no lo puede hacer y pasan el frente de la seguridad y la seguridad los ve pasar, no les dicen absolutamente nada y yo le decía, Guerrero, hasta dónde y entiendo su trabajo, ¿Hasta dónde pueden ustedes actuar y hasta dónde no? Porque si nosotros no le ponemos la queja, la seguridad digamos en ese caso, no actúa ante ese muchacho y como decía el compañero, hizo un acarreo informal, una refrigerador o equipo que sea, y listo. ¿Será que esa persona ya se le puede prohibir el ingreso nuevamente? -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que tendríamos que hacer nosotros un proceso, el depósito es público, no le podemos negar el acceso a las personas, al menos que exista algo, pero yo de manera verbal no lo puedo hacer. Si la seguridad está en la responsabilidad de no permitir este tipo de cosas, pero igual, bueno, eso ya es algo que Karla, que hay que coordinar con ellos, con la seguridad, pero también igual ustedes pueden presentar una denuncia y puede ser anónima inclusive, porque ustedes pueden decir no, yo no quiero presentar una denuncia porque me voy a meter en un problema con el jefe de la seguridad o con la persona que está viniendo a ejercer aquí porque no sabemos qué reacción va a tener, la denuncia inclusive puede ser anónima, pero también ayúdenos con lo de la seguridad, si ustedes ven que ellos están haciendo eso digan, aquí nosotros siempre estamos Karla y yo, vienen y nos buscan y hacemos el procedimiento que corresponde, pero nosotros necesitamos algo documentado para poder actuar formal. -----

El señor Walter Santa María, representante de ASOADELI, menciona que inclusive ese tema de algo formal, igual nosotros lo hemos hecho saber a la seguridad cuando hay alguna queja, nosotros le hemos dicho, llame el cliente ojalá inclusive que nos llamen a alguno de nosotros que somos los representantes en el momento que la señora o el cliente esta poniendo la queja de que tuvo un cobro excesivo, para inmediatamente identificar si fue uno de nuestros compañeros, tenemos un reglamento de disciplina, inclusive la persona puede perder su membresía en el grupo por un caso de esos, pero lamentablemente el cliente viene y no sabe identificar quién fue, de hecho un día de esos yo pasé y como dicen paré la oreja y había una señora poniéndole la queja a la seguridad y la seguridad tuvo un excelente actuar, porque le dijo, usted puede identificar quién era, andaba de camisa azul porque estamos identificados con camisa azul, andaba con camisa azul, señor le dijo, no era un muchacho de camisa blanca, andaban chores o sea era un pirata y no sé cuánto le había cobrado, pero no era ninguno de nosotros porque yo se lo he dicho a Guerrero, en el momento que suceda una cosa de estas llámenos inmediatamente porque nosotros tenemos un reglamento disciplinario, que con esas cosas inclusive, como les digo, el compañero si se excedió en un pago, así sean con mil colones, está en riesgo hasta de perder sus membresías. -----

El señor Alex, representante de COOPEATRAGOL, menciona que, hace unos años sí pasaba muchísimo, yo le digo que en el transcurso de cuatro años cambiamos la mitad del personal. Entonces ya los que están ya no se exponen, no le digo que no pase y que se haya erradicado, pero son muy pocos, porque ya ellos ven que los que estaban ya no están. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, consulta, se me ocurre que tal vez, cuando estamos en temporada alta y que se forman esas filas ahí que la gente está para activar la tarjeta, ustedes podrían o enviar a alguien o hacer tal vez algunos panfletos pequeños y decirle, mire, señores, nosotros somos los acarreadores oficiales, tiene que ser con nosotros, estamos identificados con esta camiseta, estos son nuestros costos que ustedes puedan tal vez decirle a la gente, para que ellos sepan desde que van a activar el derecho de compra que son ustedes y que están vestidos con este color de camiseta para que si llega otra persona, entonces ellos ya sepan de que no son personas autorizadas, porque mucha gente no sabe, entonces ellos no saben que si

hacen el servicio con una persona informal no le cubre la póliza, todo ese montón de cosas a las que se arriesgan que no creo que lo hagan conscientes, porque hasta ustedes inclusive, qué beneficio van a tener, entonces tal vez que ustedes también nos ayuden con eso, porque hay rótulos pegados, algunos concesionarios nos ayudan, pero a veces esas filas son largas, entonces decirle a la gente, darse a conocer ustedes. -----

El señor Alex, representante de COOPEATRAGOL, menciona que de hecho en noviembre, diciembre y todos esos días de grande afluencia como viernes negro, por ejemplo, ustedes ven que nosotros tenemos un personal aquí gran parte, la otra ya, pero nosotros, por ejemplo, local 28, el administrador como nos queda tan largo, entonces nosotros metemos a una persona ahí fija solo para que nos esté llamando y para reforzar, igual lo que es el local 9, porque casi todos están frente al local 3, para cubrir la plazoleta reforzamos ahí y sí estuvimos entregando brochures, pero eso lo hacemos como si acaso dos fines de semana, pero sí voy a reforzar no cuesta mucho tampoco, sacar unas copias. La directora Loretta Elizondo Fernández, menciona que le parece a ella, si lo que decían ellos de los brochures o los volantes, qué posibilidad hay como de que ustedes como acarreadores hagan como un rotulito para cada local y que esté así como bien visible en la caja, como indicando esa información, como somos los autorizados de este local, cuesta tanto, como para que la gente mientras está pagando este viendo y que la administración pues de alguna manera le solicita a los concesionarios el permiso de que ellos puedan poner en cada local esa información, porque sea como sea tal vez lo de entregar los brochures está bien, pero va a pasar con la gente que va solo esos días en cambio hay como una visualización más fija que nos va a ayudar a que al final eso que la gente no sabe y de pronto vuelve a ver el rotulito ahí enfrente y dice ah mira son estos de aquí afuera y así la administración y los concesionarios también van a estar viendo qué tienen que dar prioridad eso, digamos creo que es importante recalcarle a ellos que no permitan que los no autorizados estén trabajando en eso. -----

El director Rene de la Trinidad Fernández Ledezma, da los buenos días y menciona que le parece que el lugar más idóneo para eso sería la ventanilla de Hacienda. Vamos a ver, recordemos que todos y cada uno de los clientes del depósito tienen que pasar por esa ventanilla de Hacienda sacando la tarjeta, ese sería el punto ideal en el cual se pudieran estar repartiendo algún tipo de volantes o brochures, o poner ahí a disposición algún

rótulo en esa parte, pero que sea mucho más visible, preferiblemente pongamos en días pico o en semanas que sabemos que son fuertes de alta visitación, el que ambas cooperativas tengan por lo menos entre ambas paguen una persona un display que esté ahí entregándole boletito a cada una de las personas que llegamos a sacar la tarjeta podría ser más fácil, más sencillo y más directo, todos tenemos que pasar por esa ventana de hacienda. Después de ahí, no sabemos a cuál almacén va a ir cada una de las personas, entonces tendríamos que andarlos buscando de almacén por almacén. Es más fácil en la ventanilla de Hacienda cuando abrimos la tarjeta y tal vez es más sencillo. Gracias. -----

El señor Alex, representante de COOPEATRAGOL, menciona que, para agregar algo, con respecto a los rótulos, de hecho, yo les iba a comentar eso hoy, porque bueno, nosotros gracias a la Comisión Permanente Cooperativas de esta gestión en el Ministerio de Trabajo por fines vamos a cambiar todas las carretas, ya las tenemos ahí, no las hemos ingresado, vamos a sacarlas seguro hoy, mañana o pasado mañana y hay que ingresarlas. Igual les vamos a mandar el rótulo para que lo aprueben y pegárselas a las carretas, pero lo que dice básicamente es eso, 3000 colones y si ellos nos habían dado un presupuesto para hacer unos rótulos extra que también iba ahí en el proyecto que nosotros montamos. Pero eso fue lo que comentaban la vez anterior. Yo no monté nada de eso porque hay que poner la línea de marca del depósito, porque yo cometí un error la vez pasada que fue que yo metí la publicidad de nosotros. Entonces, obviamente, muchos locales no van a permitir que diga, por ejemplo, Gollo o Monge jamás. Entonces yo dejé esa brecha ahí y ellos nos van a donar unos rótulos, pero sí hay que montar nada más como qué queremos o qué quiere decir específicamente para básicamente ya está el presupuesto para montarlo. -----

La licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, menciona que ella les hace llegar la dirección del compañero para que le hagan llegar el documento. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

Al ser las doce horas con dos minutos, se retiran de la sala de sesiones el señor Alex representante de COOPEATRAGOL, el señor Walter Santa María representante de ASOADELI y la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el director Rafael

Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. -----

Al ser las trece horas con tres minutos, se retoma la sesión de junta e ingresa el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero. -----

CAPITULO V. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: -----

ARTÍCULO 7: OFICIO CONTA-0015-2026 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, con el visto bueno del licenciado Carlos Morera Castillo, jefe administrativo financiero, del veinticuatro de agosto del dos mil veintiséis, donde remite los estados financieros y conciliaciones bancarias del mes de julio del dos mil veintiséis. Con el objetivo de que se analicen y sea presentados a la Junta Directiva para su aprobación, (Estado de resultado, balance de situación, balance comprobación y conciliaciones bancarias), los cuales cuentan con cierre y formato del Sistema Financiero (SIAF). -----

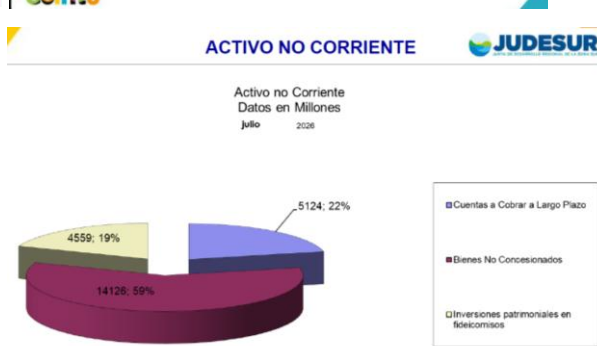
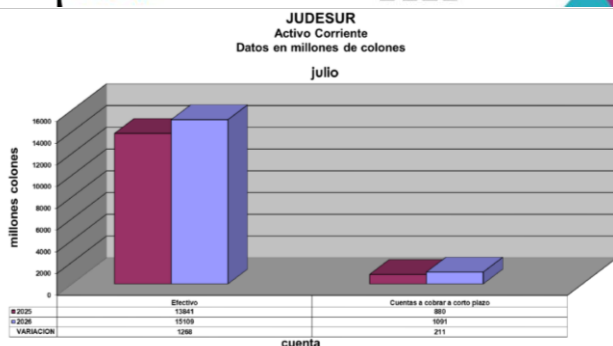
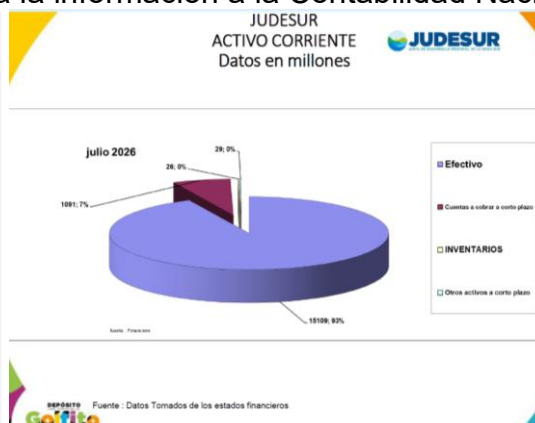
Además, se solicita la aprobación de los siguientes ajustes al patrimonio: -----
 Aumento en Disminución en el patrimonio por un monto de ¢23,283,068.36, por pendiente de devolver al Ministerio de Hacienda de liquidaciones del doceavo en periodos anteriores. -----

Posteriormente, esta información será enviada la información a la Contabilidad Nacional. -

JUDESUR
ESTADOS DE RESULTADOS

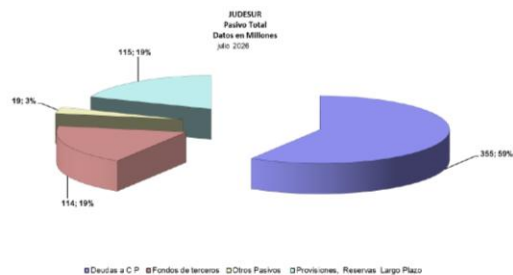
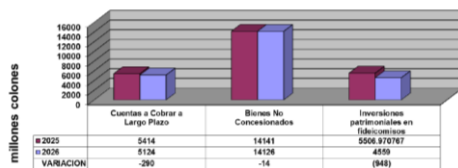
	julio 2026		julio 2025		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	1.970	100.00%	1.915	100.00%	55	3%
Impuestos	913	46.35%	923	48.19%	-9	-1%
Papeles	61.4	3.12%	52.8	2.76%	8.7	16%
Comisiones por préstamos	3	0.16%	1	0.05%	2	213%
Rentas de inversiones y de colocación	2	0.09%	5	0.27%	-3	-66%
Alquileres y derechos sobre bienes	739	37.50%	695	36.32%	43	6%
Intereses por créditos	142	7.20%	146	7.61%	-4	-3%
Reversión deterioro cuentas y otros	110	5.59%	92	4.82%	18	19%
Gastos Totales	1.685	85.54%	1.528	79.80%	157	10%
Gastos de personal	589	30.34%	650	33.92%	-52	-8%
Servicios	396	20.10%	340	17.76%	56	16%
Materiales y Suministros consumidos	4	0.22%	12	0.60%	-7	-42%
Consumo de bienes distintos de inventarios	141	7.18%	150	7.85%	-9	-6%
Deterioro de cuentas por cobrar, provisiones y otros	105	5.32%	33	1.72%	72	217%
CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVA TÉCNICA	9	0.00%	9	0.00%	0	0%
Transferencias corrientes	173	8.79%	258	13.45%	-85	-33%
Transferencias de capital	244	12.37%	78	4.09%	165	0%
Otros Gastos y resultados negativos	24	1.24%	8	0.40%	17	221%
Utilidad Neta	285	14.46%	387	20.20%	-102	-26%

Fuente: Datos Tomados de los estados financieros



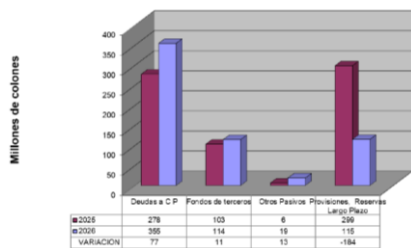
Activo no corriente y otros activos

julio



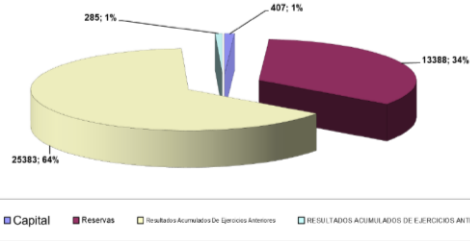
cuenta Pasivos Totales

julio



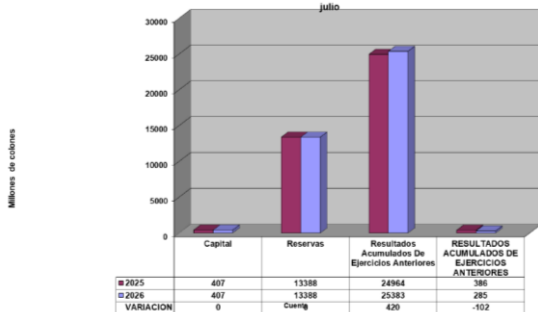
Patrimonio Datos en Millones

julio 2026

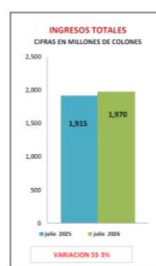


Patrimonio Datos en millones de colones

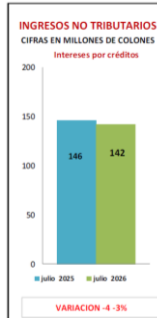
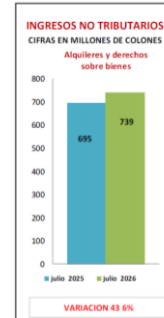
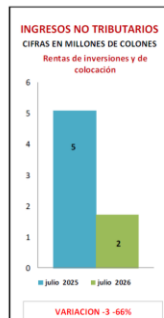
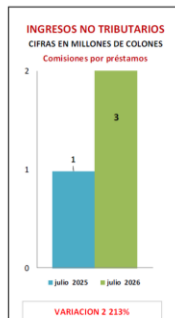
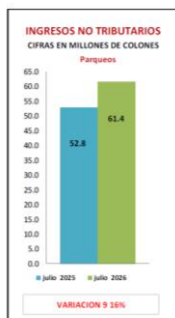
julio



JUDESUR



Este grafico presenta todos los ingresos a una fecha determinada.
Fuente: Datos Tomados de los estados financieros



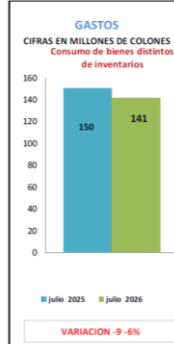
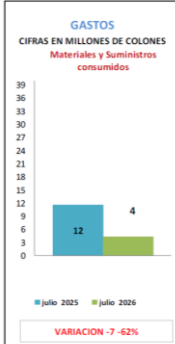
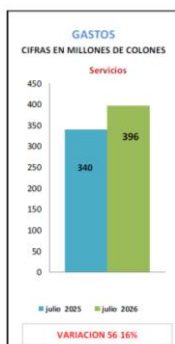
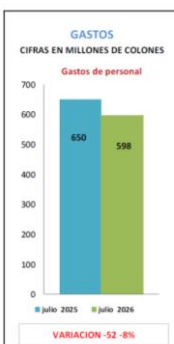
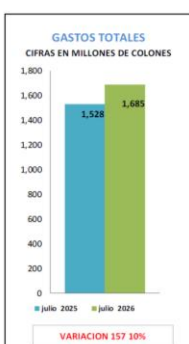
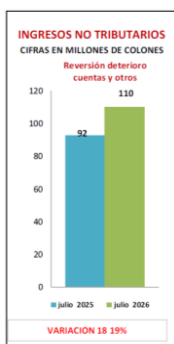
Corresponde al cobro de impuesto único.
Fuente: Datos Tomados de los estados financieros

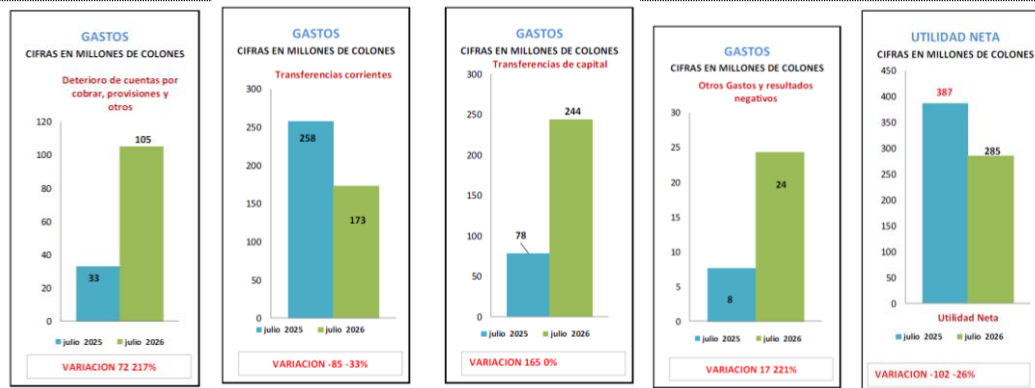
Corresponde al ingreso por los parques

Corresponde a ingresos originados de créditos e inversiones
Fuente: Datos Tomados de los estados financieros

Corresponde al ingreso sobre los alquileres de los locales del depósito
Fuente: Datos Tomados de los estados financieros

Ingreso originados por las transacciones de crédito





ACUERDO 05. Aprobar el informe de los estados financieros correspondiente a julio del dos mil veintiséis. Estos estados fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero, presentados mediante el oficio CONTA-0015-2026. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ACUERDO 06. Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes a julio del dos mil veintiséis, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero, presentados mediante el memorando CONTA-0015-2026. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ACUERDO 07. Aprobar los siguientes ajustes al patrimonio: -----
 Aumento en Disminución en el patrimonio por un monto de ¢23,283,068.36, por pendiente de devolver al Ministerio de Hacienda de liquidaciones del doceavo en periodos anteriores. -----

a) Con el oficio de hacienda: MH-DGA-OF-0779-2025 el Monto Ejecutado de ¢205.941.252,18, es con base en los Informes Bimensuales 2024, debidamente notificados. El monto de ¢22.765.898,36 es la diferencia que se generó entre el Monto Deducido ¢183.175.353,75 y el Presupuesto Ejecutado. -----

b) Con el oficio MH-DGA-OF-0446-2026 De acuerdo con los Informes Bimensuales el presupuesto ejecutado en el 2025 es por el monto de ¢191.935.331,59. Además, en el presente Informe de liquidación presupuestaria anual 2025, se incluye la cuantificación de ¢517.170,00 de los servicios de electricidad de diciembre 2025 por ¢502.400,00 y de

telecomunicaciones de noviembre y diciembre 2025 por ¢14.770,00, que no fueron considerados en el VI Informe Bimensual 2025 (noviembre y diciembre). Los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, refrendado por el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero, presentados mediante el memorando CONTA-0015-2026. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero e ingresa el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional. -----

ARTÍCULO 8: Oficio ALJ-O-046-2026 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, del tres de setiembre del dos mil veintiséis, donde remite lo siguiente: -----
ASUNTO: *Acuerdo de conciliación EXPEDIENTE JUDESUR CODIGO SIDNI: GO-HL-0040531-25. SUPUESTO ACOSO LABORAL BARRANTES RIVERA.* -----

Estimada directora: -----
Con el fin de cumplir con los acuerdos que se tomaron dentro de Audiencia Oral y Privada Solicitud de Conciliación bajo código de caso GO-HL-40531-25 celebrada en Corredores, Neily, al ser las 10 horas del día 02 de setiembre de 2026, en la oficina Cantonal del Ministerio de Trabajo en Ciudad Neily, con el objetivo de finiquitar el asunto mediante una conciliación que satisfaga los intereses de todas las partes involucradas, se propone el siguiente acuerdo: -----

ACU XXX-XXX-2026: De conformidad con el OFICIO ALJ-O-0046-2026 del Licenciado Pablo José Torres Henríquez, para que se pueda finiquitar acuerdo conciliatorio dentro de EXPEDIENTE JUDESUR CODIGO SIDNI: GO-HL-0040531-25. SUPUESTO ACOSO LABORAL BARRANTES RIVERA. Se acuerda: -----

- 1. Levantar la confidencialidad del acuerdo ACU-35-30-2026 de disculpa referido en el acuerdo 3 que consta en el acta de conciliación celebrada ante Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo, Unidad RAC de Alajuela, Oficina de Conciliación de Alajuela, a ser las 15:12:58 del día 25/5/2026.* -----
- 2. Con el propósito de aclarar la disculpa, se adicione al acuerdo citado en el punto anterior, que conforme el preacuerdo realizado en dicha audiencia entre Don Jorge Barrantes Rivera en su calidad de ofendido, JUDESUR y su Junta Directiva en ejercicio, que esta es: "Para el ofendido sea el señor Jorge Barrantes Rivera, en su condición de Auditor Interno de JUDESUR, en cuanto al error de realizar acciones sin dictamen positivo o autorización de la Contraloría General de la República". Quedando la redacción de dicho acuerdo de la siguiente manera: "ACU-35-30-2026: -----
...TERCERO A) Emitir una manifestación formal de disculpa para el ofendido, sea el señor Jorge Barrantes Rivera, en su condición de Auditor Interno de JUDESUR en los términos conciliados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber tomado acciones sin dictamen positivo u autorización de la Contraloría General de la República. Lo anterior con la finalidad de contribuir a una solución integral del asunto, fortalecer un*

ambiente institucional adecuado y prevenir futuras controversias relacionadas con los extremos objeto de la conciliación...” -----

“En lo demás se mantiene incólume el acuerdo que se modifica, salvo en cuanto a su confidencialidad”. -----

1. Una vez cumplido y aceptado lo anterior y que el señor Barrantes Rivera cumpla con lo establecido en el punto 7 del preacuerdo de repetida cita, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, se le dé a la conciliación autoridad y eficacia de cosa juzgada material, por haberse satisfecho los intereses de todas las partes involucradas. -----

ACUERDO 08. Levantar la confidencialidad del acuerdo ACU-35-30-2026 de disculpa referido en el acuerdo 3 que consta en el acta de conciliación celebrada ante Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo, Unidad RAC de Alajuela, Oficina de Conciliación de Alajuela, a ser las 15:12:58 del día 25/5/2026. Con el propósito de aclarar la disculpa, se adicione al acuerdo citado en el punto anterior, que conforme el preacuerdo realizado en dicha audiencia entre Don Jorge Barrantes Rivera en su calidad de ofendido, JUDESUR y su Junta Directiva en ejercicio, que esta es: “Para el ofendido sea el señor Jorge Barrantes Rivera, en su condición de Auditor Interno de JUDESUR, en cuanto al error de realizar acciones sin dictamen positivo o autorización de la Contraloría General de la República”. Quedando la redacción de dicho acuerdo de la siguiente manera: “ACU-35-30-2026: TERCERO A) Emitir una manifestación formal de disculpa para el ofendido, sea el señor Jorge Barrantes Rivera, en su condición de Auditor Interno de JUDESUR en los términos conciliados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por haber tomado acciones sin dictamen positivo u autorización de la Contraloría General de la República. Lo anterior con la finalidad de contribuir a una solución integral del asunto, fortalecer un ambiente institucional adecuado y prevenir futuras controversias relacionadas con los extremos objeto de la conciliación...” “En lo demás se mantiene incólume el acuerdo que se modifica, salvo en cuanto a su confidencialidad”. Una vez cumplido y aceptado lo anterior y que el señor Barrantes Rivera cumpla con lo establecido en el punto 7 del preacuerdo de repetida cita, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC, se le dé a la conciliación autoridad y eficacia de cosa juzgada material, por haberse satisfecho los intereses de todas las partes involucradas. De conformidad con el OFICIO ALJ-O-0046-2026 del Licenciado Pablo José Torres Henríquez, para que se pueda finiquitar acuerdo conciliatorio dentro de EXPEDIENTE

JUDESUR CODIGO SIDNI: GO-HL-0040531-25. SUPUESTO ACOSO LABORAL BARRANTES RIVERA. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 9: Oficio ALJ-O-047-2026 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, del tres de setiembre del dos mil veintiséis, donde remite lo siguiente: -----

Recomendación de firma de escrituras: -----

1. MARVIN DELGADO ROJAS, cédula uno – seis ocho cero – nueve nueve ocho: ----

Mediante correo electrónico de 28 de julio informa la Unidad de Cobro: -----

En atención a la cancelación presentada por la Cámara de Ganaderos a nombre del señor Marvin Delgado, y revisado los registros de esta unidad de cobro se tiene que los pagos acá descritos se encuentran debidamente aplicados:

Monto Crédito: 20,000,000.00		Marvin Delgado Rojas		
Comprobante	Fecha Dep	Dep JUDESUR	Porción Crédito Interés	Amortización
33073737	22/01/2019	3,880,146.69	400,000.00	1,480,533.00
33375132	04/02/2019	991,407.12	-	991,407.12
34192979	08/03/2019	3,900,974.39	-	194,726.55
29283996	23/12/2019	115,445,568.54	346,667.00	2,666,667.00
68192959	30/12/2021	66,179,354.34	340,000.00	2,667,000.00
84979952	23/12/2022	61,694,167.51	286,700.00	2,678,330.80
5213215	23/12/2023	61,694,167.51	286,700.00	2,678,330.80
29826894	20/12/2024	61,694,167.51	133,093.00	2,666,666.67
57042801	10/12/2025	61,694,167.51	186,427.00	3,976,338.06
Total		1,979,587.00	20,000,000.00	

Saldo.

Se remite para el trámite de levantamiento de hipoteca.

Procede por tanto la firma de cancelación ante el notario que este designe. -----

Por tanto, se recomienda el siguiente acuerdo:

Autorizar a Presidencia de JUDESUR para la firma de Escrituras de Cancelación de Hipoteca por cancelación, de MARVIN DELGADO ROJAS, cédula uno – seis ocho cero – nueve nueve ocho. Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR

2. Miguel Ángel Salas Rodríguez, cédula de identidad número 2 0173 0251: -----

Mediante el siguiente acuerdo se condonó deuda al obligado: -----

Motor que impulsa y fortalece el Desarrollo

En Sesión Ordinaria No. 07-2026, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 03 de febrero del 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-04-07-2026:

ACUERDO 04. Aprobar la condonación de la deuda de la Operación N° 0805-0081 del señor Miguel Ángel Salas Rodríguez, cédula de identidad número 2 0173 0251, productor de Coopesabalito R.L. de acuerdo con el artículo 1,2 y 3 de la Ley N°10483 y sus lineamientos por un monto de:

MONTO CREDITO PERSONAL:	C19.399.061,78
INT A CONDONAR ACUM CONTABLE:	C3.126.146,68
Total de condonación	C22.525.208,46

ACUERDO EN FIRME.

Procede por tanto la firma de cancelación ante el notario que este designe. -----

Por tanto, se recomienda el siguiente acuerdo:

Autorizar a Presidencia de JUDESUR para la firma de Escrituras de Cancelación de Hipoteca por condonación, de Miguel Ángel Salas Rodríguez, cédula de identidad número 2 0173 0251. Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR

3. Freddy Arrieta Vargas, cédula de identidad número seis – cero dos siete dos – cero seis cinco cero: -----

Mediante el siguiente acuerdo se condonó deuda al obligado: -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: larausz@judesur.go.cr

Página web: www.judesur.go.cr

Motor que impulsa y fortalece el Desarrollo

En Sesión Ordinaria No. 26-2026, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 05 de mayo del 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-09-26-2026:

ACUERDO 09. Aprobar la condonación de la deuda de la Operación N° 0805-0106 de Freddy Arrieta Vargas, cédula de identidad número 6 0272 0650, productor de Coopesabalito R.L. de acuerdo con el artículo 1,2,3,4 de la Ley N°10483 y sus lineamientos por un monto de:

Monto del Crédito Personal:	C4.512.822,86
INT A CONDONAR ACUM CONTABLE:	C727.238,58
Total de condonación	C5.240.061,44

visto y analizado el informe justificativo de deudas por parte de Carlos Ricardo Morera Castillo, Fresia Loáiciga Sánchez, Pablo José Torres Henríquez, miembros de la comisión Aplicación de Ley N°10483. La directora Loretta Elizondo Fernández, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.**

Procede por tanto la firma de cancelación ante el notario que este designe. -----

Por tanto, se recomienda el siguiente acuerdo:

Autorizar a Presidencia de JUDESUR para la firma de Escrituras de Cancelación de Hipoteca por condonación, de **Freddy Arrieta Vargas, cédula de identidad número seis – cero dos siete dos – cero seis cinco cero**. Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR

4. LIVAY ANTONIO AMADOR ARIAS, cédula uno-cero cuatrocientos sesenta y uno-cero seiscientos noventa y cinco -----

Mediante el siguiente acuerdo se condonó deuda al obligado: -----

ACU – cero nueve – dos seis – dos mil veintiséis: -----

ACUERDO 09. Aprobar la condonación de las deudas de las operaciones: -----

Nombre:	Cédula	Condición socioeconómica del deudor:	Organización	Expediente	Monto a condonar	Intereses a condonar	Total
Livay Amador Arias	1 0481 0895	Pobreza Basica	Coopesabalito	0805-0030	12.391.888.32	1.998.945.06	14.388.833.38
Jose Luis Chacon Mera	6 0247 0087	Pobreza Basica	Coopesabalito	0805-0032	24.396.530.13	3.931.485.58	28.328.015.71
Unas Alvarez Gonzales	5 0244 0920	Pobreza extrema	Coopesabalito	0805-0093	9.161.584.02	1.476.383.54	10.637.967.56
Wilbert Barrantes Vargas	6 0280 0480	Pobreza Basica	Coopesabalito	0805-0097	23.782.808.12	3.832.584.06	27.615.392.78
Guillermo Salas Ramirez	3 0306 0867	Pobreza Basica	Coopesabalito	0805-0135	12.743.879.79	2.053.068.26	14.797.548.05
Elvin Vargas Fonseca	6 0233 0487	Pobreza Basica	Coopesabalito	0805-0054	5.222.144.02	483.408.84	5.705.552.86
Yamileth Villegas Solorzano	6 0228 0301	Pobreza Basica	Cooprosamito	0805-0057	11.906.393.10	1.102.162.89	13.008.555.99
Daniel Mora Azofeifa	1 1187 0346	Pobreza Basica	Osacoop	0505-0008	26.398.497.00	7.700.850.30	34.099.147.30
Rafael A Chaves Espinoza	6 0161 0094	Pobreza Basica	Osacoop	0505-0031	7.483.166.00	2.182.898.69	9.666.064.69
					133.486.890.50	24.760.187.61	158.247.078.11

Visto y analizado el informe justificativo de deudas por parte de Carlos Ricardo Morera Castillo, Fresia Loáiciga Sánchez, Pablo José Torres Henríquez, miembros de la comisión aplicación de Ley N°10483. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.**

Por tanto, se recomienda el siguiente acuerdo:

Autorizar a Presidencia de JUDESUR para la firma de Escrituras de Cancelación de Hipoteca por condonación, de **LIVAY ANTONIO AMADOR ARIAS, cédula uno-cero cuatrocientos sesenta y uno-cero seiscientos noventa y cinco** Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR

ACUERDO 09. Autorizar al presidente de JUDESUR para la firma de escrituras de cancelación de hipoteca por cancelación, de MARVIN DELGADO ROJAS, cédula uno – seis ocho cero – nueve nueve ocho. Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR, de conformidad con la recomendación del oficio ALJ-O-047-2026 de la Asesoría Legal de JUDESUR. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE**

DIRECTORES. -----

ACUERDO 10. Autorizar al presidente de JUDESUR para la firma de escrituras de cancelación de hipoteca por condonación, de Miguel Ángel Salas Rodríguez, cédula de identidad número 2 0173 0251. Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR, de conformidad con la recomendación del oficio ALJ-O-047-2026 de la Asesoría Legal de JUDESUR. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES. -----

ACUERDO 11. Autorizar al presidente de JUDESUR para la firma de escrituras de cancelación de hipoteca por condonación, de Freddy Arrieta Vargas, cédula de identidad número seis – cero dos siete dos – cero seis cinco cero. Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR, de conformidad con la recomendación del oficio ALJ-O-047-2026 de la Asesoría Legal de JUDESUR. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES. -----

ACUERDO 12. Autorizar al presidente de JUDESUR para la firma de escrituras de cancelación de hipoteca por condonación, de LIVAY ANTONIO AMADOR ARIAS, cédula uno-cero cuatrocientos sesenta y uno-cero seiscientos noventa y cinco. Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR, de conformidad con la recomendación del oficio ALJ-O-047-2026 de la Asesoría Legal de JUDESUR. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación.

ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 10: Oficio ALJ-O-048-2026 del licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional, del ocho de setiembre del dos mil veintiséis, donde remite lo siguiente: -
Después de cordial saludo, me permito remitir recomendación de firma de escrituras: -----

1.- Oscar Monge Gamboa, cédula de identidad número 1 0494 0322, productor de Osacoop R.L. -----

Mediante el siguiente acuerdo se condonó deuda al obligado: -----

ACU-18-30-2026:

ACUERDO 18. Aprobar la condonación de la deuda de la Operación N° 0505-028 de Oscar Monge Gamboa, cédula de identidad número 1 0494 0322, productor de Osacoop R.L. de acuerdo con el artículo 1,2, 3, 4 de la Ley N°10483 y sus lineamientos por un monto de:

MONTO CREDITO PERSONAL:	c50.537.568,00
INT A CONDONAR ACUM CONTABLE:	c14.742.208,16
Total de condonación	c65.279.776,16

Visto y analizado el informe justificativo de deudas por parte de Carlos Ricardo Morera Castillo, Fresia Loáiciga Sánchez, Pablo José Torres Henríquez, miembros de la comisión aplicación de Ley N°10483. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE DIRECTORES.**

Procede por tanto la firma de cancelación ante el notario que este designe. -----
 Por tanto, se recomienda el siguiente acuerdo: -----
 Autorizar a Presidencia de JUDESUR para la firma de Escrituras de Cancelación de Hipoteca por condonación, de **Oscar Monge Gamboa, cédula de identidad número 1 0494 0322, productor de Osacoop R.L.** Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR -----
2. CONSUELO SALAS RODRIGUEZ, CÉDULA 2 0179 0975 -----
 Mediante el siguiente acuerdo se condonó deuda al obligado: -----
ACU – 04– 30 – 2026: -----

ACUERDO 04. Aprobar la condonación de las deudas de las operaciones: -----

Nombre	Cédula	Constitución económica del deudor	Organización	Expediente	Total
Omar Medina Méndez	6 018 0057	Política básica	Cooperativa	0805-0067	6.705.552,64
José Luis Lara Méndez	2 037 0374	Política básica		0805-0063	3.902.666,80
Carlos Rivera Méndez	5 0347 0319	Política básica	Osacoop	0805-0011	20.760.362,72
Arturo Valverde Bermúdez	1 0368 0665	Política básica		0805-0014	20.996.710,73
Dago Gerardo Barrientes Vargas	5 0276 0517	Política básica		0805-0037	5.028.043,34
Navarro Eugenio Estorico	5 0355 0904	Política básica		0805-0087	37.871.036,39
Nelis Alarado Villegas	6 0218 0315	Política básica	Cooperativa	0805-0084	35.662.376,05
Arturo Olave Rojas	2 0267 0206	Política básica		0805-0120	3.478.404,55
Guillermo Salas Rodríguez	2 0179 0975	Política básica		0805-0137	7.534.396,44
Rita Urteaga	6 0145 0123	Política básica		0805-0140	10.861.043,87
Totales					161.800.592,81

Visto y analizado el informe justificativo de deudas por parte de Carlos Ricardo Morera Castillo, Fresia Loáiciga Sánchez, Pablo José Torres Henríquez, miembros de la comisión aplicación de Ley N°10483. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE TRECE**

DIRECTORES

Por tanto, se recomienda el siguiente acuerdo: -----
 Autorizar a Presidencia de JUDESUR para la firma de Escrituras de Cancelación de Hipoteca por condonación, de **CONSUELO SALAS RODRIGUEZ, CÉDULA 2 0179 0975**
 Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR -----

ACUERDO 13. Autorizar al presidente de JUDESUR para la firma de escrituras de cancelación de hipoteca por condonación, de Oscar Monge Gamboa, cédula de identidad número 1 0494 0322, productor de Osacoop R.L. Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR, de conformidad con la recomendación del oficio ALJ-O-048-2026 de la Asesoría Legal de JUDESUR. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ACUERDO 14. Autorizar al presidente de JUDESUR para la firma de escrituras de cancelación de hipoteca por condonación, de CONSUELO SALAS RODRIGUEZ, CÉDULA 2 0179 0975 Por no existir obligaciones pendientes con JUDESUR, de conformidad con la recomendación del oficio ALJ-O-048-2026 de la Asesoría Legal de JUDESUR. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ACUERDO 15. Autorizar al presidente de la Junta Directiva de JUDESUR para que, en representación de la institución, comparezca y suscriba las escrituras públicas de

cancelación de hipoteca derivadas de las condonaciones de deudas previamente aprobadas por la Junta Directiva, en aplicación de la Ley N.º 10483, “Autorización a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur para condonar deudas”. La formalización de cada escritura estará sujeta a la verificación previa del respectivo acuerdo de condonación y del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

Al ser las catorce horas con tres minutos, el director Rafael Ángel Ureña Solís, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las catorce horas con veintiún minutos y se retira de la sala de sesiones el licenciado Pablo Torres Henríquez, asesor legal institucional e ingresa a la sala el licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo. -----

ARTÍCULO 11: El licenciado Jorge Arturo Valverde Astúa, encargado de mercadeo, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



¿DÓNDE ESTÁ LA OPORTUNIDAD?




NUESTRO CONSUMIDOR




CATEGORÍAS QUE MOVERÁN LA DEMANDA




ESTRATEGIA DE MERCADEO 2027




POSICIONAMIENTO DE MARCA



¿EN QUÉ CONSISTE?

Fortalecer la percepción y preferencia del Depósito Libre Comercial de Golfito como el destino número uno para compras y turismo comercial en Costa Rica, destacando el concepto de "compras con propósito" y el impacto positivo que genera JUDESUR en el desarrollo de la Región Branca.

• NUESTRO ENFOQUE •

Destino #1 para compras y turismo comercial
Ofrecer la mejor propuesta de valor en la región.

Diferenciación y propuesta de valor única
Variedad, precios competitivos, beneficios y experiencias.

Conexión con públicos claves
A través de mensajes relevantes y canales efectivos.

Visualización del impacto de JUDESUR
Comunicar el valor económico y social que generamos en la Región Branca.

¿CÓMO SE VA A DESARROLLAR?

A través de acciones integradas y consistentes que refuercen nuestro posicionamiento y construyan marca en la mente y el corazón de nuestros públicos.

- Mensajes claros y diferenciadores**
Comunicar de forma consistente nuestro concepto de "compras con propósito", beneficios, variedad, ahorro y aporte al desarrollo regional.
- Presencia multicanal estratégica**
Utilizar los canales más efectivos (digitales, medios tradicionales, BTL, relaciones públicas) para llegar, informar e inspirar a nuestros públicos.
- Alianzas y vocerías que generan confianza**
Fortalecer relaciones con medios, aliados estratégicos, instituciones e influencers que respalden y amplifiquen nuestro mensaje.
- Experiencias que refuerzan la marca**
Crear momentos memorables que conecten la experiencia de compra con nuestra identidad y valores.
- Medición y mejora continua**
Monitorear indicadores de conocimiento, percepción, visita y ventas para evaluar resultados y optimizar nuestras estrategias.

Mayor reconocimiento y preferencia de marca.

Más visita y más ventas.

Una experiencia de compra diferenciada y memorable.

Mayor conexión con nuestros públicos y la comunidad.

Visibilidad del impacto positivo de JUDESUR en la Región Branca.

COMUNICACIÓN DIGITAL ALWAYS ON



¿EN QUÉ CONSISTE?

Estrategia de comunicación continua en canales digitales para mantener nuestro DLCO en la mente de los públicos, compartiendo contenido relevante, oportuno y atractivo que genere interacción, confianza y decisión de visita.

• PRINCIPIOS CLAVE •

Constante
Presencia diaria y coherente en todos los canales.

Relevante
Contenido útil, entendible y alineado a los intereses de nuestros audiencias.

Cercano
Comunicación con tono humano, auténtico y de valor.

Orientado a resultados
Acciones pensadas para generar interés, visita y ventas.

¿CÓMO LO VAMOS A IMPLEMENTAR?

Acciones digitales integradas y permanentes que trabajen de forma coordinada para mantener la atención y convertir interés en resultados.

- 1. CONTENIDO SIEMPRE ACTIVO**
Calendario editorial con publicaciones diarias sobre promociones, novedades, eventos, turismo, experiencias, tips de compra y más.
- 2. PRESENCIA MULTICANAL**
Publicaciones optimizadas para cada plataforma: Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, WhatsApp y sitio web.
- 3. PUBLICIDAD DIGITAL Y RETARGETING**
Campañas de pauta digital siempre activas para atraer nuevos públicos e impactar a quienes ya mostraron interés.
- 4. INTERACCIÓN Y COMUNIDAD**
Respuestas rápidas, atención cercana y generación de conversaciones que construyan comunidad y confianza.
- 5. MEDICIÓN Y OPTIMIZACIÓN CONTINUA**
Monitoreo permanente de métricas para ajustar contenidos, audiencias y campañas que generen mejores resultados.

Más visibilidad y recordación de marca
Exponer siempre presentes en la mente de nuestros públicos.

Mayor atracción de visitantes
Contenido y campañas que generen interés y motiven la visita.

Más conversiones y ventas
Estrategias enfocadas en convertir interés en acción.

Relación y lealtad más sólidas
Comunicación cercana que fortalezca la confianza.

Información para mejores decisiones
Datos y métricas que nos permitan optimizar continuamente.

Impacto positivo en la Región Branca
Comunicación que promueva el desarrollo económico y social.

RELACIONES PÚBLICAS



¿EN QUÉ CONSISTE?

Es la gestión estratégica de la comunicación y las relaciones con medios, instituciones, aliados, influencers y comunidades, para posicionar al DLCO y a JUDESUR como referentes de desarrollo económico, turismo y bienestar social en la Región Branca.

• NUESTRO ENFOQUE •

VISIBILIDAD
Dar a conocer el impacto positivo de JUDESUR y del DLCO en la Región Branca.

ALIANZAS
Generar y fortalecer relaciones con actores clave del sector público, privado y comunitario.

CREDIBILIDAD
Generar confianza a través de una comunicación transparente, oportuna y de valor.

IMPACTO REGIONAL
Impulsar proyectos e iniciativas que contribuyan al desarrollo económico y social de la región.

¿CÓMO LO VAMOS A DESARROLLAR?

Acciones planificadas para comunicar, relacionar y posicionar de manera efectiva.

- 1. RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN**
Mantener contacto permanente con medios regionales y nacionales para difundir noticias, logros, campañas y proyectos de impacto.
- 2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS**
Fortalecer vínculos con instituciones públicas, empresas privadas, organizaciones y comunidades para generar sinergias y proyectos conjuntos.
- 3. EVENTOS Y ACTIVACIONES INSTITUCIONALES**
Organizar y participar en eventos, ferias, inauguraciones y actividades que promuevan la imagen del DLCO y el impacto de JUDESUR.
- 4. COMUNICACIÓN DE IMPACTO**
Divulgar historias, testimonios y resultados que evidencien el aporte económico, social y ambiental de JUDESUR en la Región Branca.
- 5. GESTIÓN CON INFLUENCIADORES Y LÍDERES DE OPINIÓN**
Colaborar con voceros e informadores locales y regionales que amplifiquen nuestro mensaje y fortalezcan la reputación institucional.

Mayor visibilidad
Más presencia y reconocimiento en medios y espacios relevantes.

Más alianzas
Relaciones sólidas que abren oportunidades y generan valor compartido.

Mayor credibilidad
Una institución confiable, transparente y cercana a la comunidad.

Reputación fortalecida
Posicionamiento positivo del DLCO y JUDESUR a nivel regional y nacional.

Impacto tangible
Comunicación que evidencie resultados y contribuya al desarrollo de la Región Branca.

Orgullo regional
Una marca que represente el progreso y bienestar de nuestra región.

EXPERIENCIA DEL VISITANTE



¿EN QUÉ CONSISTE?

Es diseñar y gestionar cada punto de contacto dentro del DLCO para que nuestros visitantes vivan una experiencia cómoda, segura, útil y placentera que supere sus expectativas y los motive a regresar y recomendarlos.

• NUESTRO ENFOQUE •

Centrada en la persona
Entender y atender las necesidades de nuestros visitantes.

Seguridad y confianza
Garantizar un entorno seguro, ordenado y confiable.

Orientación y facilidad
Facilitar la visita con señalización clara, información útil y accesible.

Experiencias memorables
Crear momentos positivos que conecten emocionalmente con nuestra marca.

Mejora continua
Escuchar, medir y optimizar para evolucionar siempre.

¿CÓMO LO VAMOS A DESARROLLAR?

Acciones integradas para mejorar la experiencia en todo el recorrido del visitante.

- 1. ORIENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EFECTIVA**
Fortalecer la señalización interna y externa, mapas, directorios y rotulación para que el visitante se ubique fácilmente.
- 2. OFERTA COMPLEMENTARIA ATRACTIVA**
Potenciar gastronomía, entretenimiento, turismo y servicios complementarios que enriquezcan la visita.
- 3. AMBIENTES LIMPIOS, CÓMODOS Y ORDENADOS**
Mantener instalaciones en óptimas condiciones que generen bienestar y transmitan profesionalismo.
- 4. FEEDBACK Y MEJORA CONTINUA**
Recoger opiniones y sugerencias, medir la satisfacción y aplicar mejoras que generen más valor en cada visita.

Más satisfacción y fidelización
Visitantes contentos que regresan y nos recomiendan.

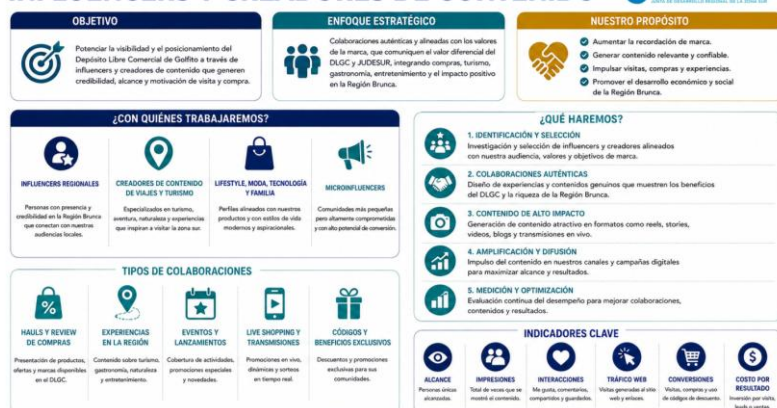
Mayor tiempo de permanencia
Una experiencia atractiva que invita a disfrutar más.

Más ventas y consumo
Experiencias positivas que impulsan la compra.

Mayor reputación y recomendación
Una imagen sólida que fortalezca nuestra marca en la región.

Impacto positivo en la Región Branca
Contribuir al desarrollo económico, turístico y social de nuestra región.

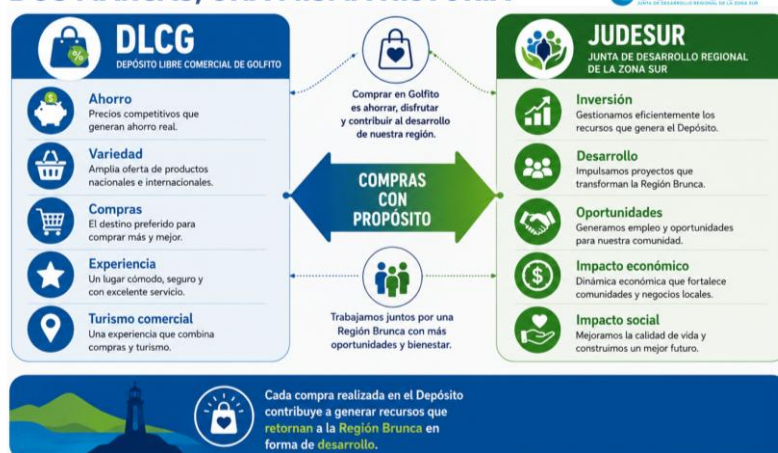
INFLUENCERS Y CREADORES DE CONTENIDO



ROTULACIÓN INTERNA DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO



DOS MARCAS, UNA MISMA HISTORIA



CALENDARIO COMERCIAL 2027



ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VERANO Enero	SAN VALENTÍN Febrero	ANIVERSARIO Marzo	SEMANA SANTA Abril	DÍA DEL PADRE Mayo y Junio	VACACIONES DE MEDIO AÑO Junio	DÍA DE LA MADRE Julio y Agosto	INDEPENDENCIA Septiembre	NOVIEMBRE NEGRO Octubre y Noviembre	FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIOS Octubre a Diciembre	NAVIDAD Diciembre	

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN

Campaña	Porcentaje	
Verano	6%	Aumento +1%
San Valentín	3%	Disminución -1%
Aniversario	2%	
Semana Santa	3%	Aumento +1%
Día del Padre	8%	Disminución -1%
Día de la Madre	12%	
Independencia	2%	
Noviembre Negro	14%	
Navidad	14%	
Campaña parqueos	4%	
Concesión de locales disponibles	5%	
Artículos promocionales y otros	3%	
Rotulación interna DLCO	4%	
Relaciones Públicas	10%	Inclusión 10%
Patrocinios	10%	
	100%	

La distribución se establece porcentualmente debido a que, a la fecha de elaboración del plan, aún no se encuentra definido el monto presupuestario aprobado para el Área de Mercadeo correspondiente al periodo 2027.

¿CÓMO VAMOS A MEDIR EL ÉXITO?



¿QUÉ ESPERAMOS LOGRAR?



PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

ACUERDO: Aprobar el Plan Anual de Mercadeo 2027, presentado por el Lic. Jorge Arturo Valverde Astúa, como instrumento estratégico para orientar las acciones de mercadeo, comunicación, promoción y posicionamiento durante el periodo 2027, dirigidas a incrementar la visitación y las ventas, fortalecer la experiencia del visitante, consolidar el posicionamiento del Depósito Libre Comercial de Golfito y visibilizar el impacto de JUDESUR en el desarrollo económico y social de la Región Brunca.

Asimismo, aprobar la distribución porcentual de los recursos destinados al Plan Anual de Mercadeo 2027, conforme a las campañas y acciones estratégicas establecidas en dicho instrumento, quedando su ejecución sujeta al monto presupuestario que sea finalmente aprobado para el periodo 2027 y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

ACUERDO 16. Aprobar el Plan Anual de Mercadeo 2027, presentado por el Lic. Jorge Arturo Valverde Astúa, como instrumento estratégico para orientar las acciones de mercadeo, comunicación, promoción y posicionamiento durante el periodo 2027, dirigidas a incrementar la visitación y las ventas, fortalecer la experiencia del visitante, consolidar el posicionamiento del Depósito Libre Comercial de Golfito y visibilizar el impacto de JUDESUR en el desarrollo económico y social de la Región Brunca. Asimismo, aprobar la distribución porcentual de los recursos destinados al Plan Anual de Mercadeo 2027, conforme a las campañas y acciones estratégicas establecidas en dicho instrumento, quedando su ejecución sujeta al monto presupuestario que sea finalmente aprobado para el periodo 2027 y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 12: La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Este tema ya lo habíamos enviado la semana pasada en la sesión de la Junta la semana pasada, ya se les había enviado en el informe que es el reglamento autónomo de servicio, para ponerlos en contexto, tiene un reglamento de trabajo, se le llamaba en aquel momento en el 2016 que se aprobó la primera vez y ahora esto es una propuesta de actualización, además de que había que reforzarlo en algunos temas, también era necesario que se ajustara o se actualizarán a la ley Marco Empleado Público, que salió en el 2023. Entonces esto también es un hallazgo de la auditoría interna, que necesitamos que fuera conocido por ustedes y aprobado para posteriormente publicarlo en la Gaceta y así ya entrar a regir de manera oficial. Quiero contarles que este reglamento fue trabajado por gestión de capital humano con la asesoría legal y la Dirección Ejecutiva, hicimos sesiones de trabajo con cada una de las jefaturas y de la asesoría y fue sometido a consideración de la asociación solidarista y del sindicato de trabajadores de JUDESUR y del Ministerio de Trabajo. -----



The image displays several screenshots of the JUDESUR website, detailing the draft of a new labor regulation. The main heading is "La actualización alinea la gestión laboral con el marco público vigente" (The update aligns labor management with the current public framework). It states that the new text replaces the 2016 regulation and orders it into a single instrument governing the service relationship.

Key sections highlighted include:

- Seguridad jurídica** (Legal security): Clarifies rights, duties, competencies, and applicable procedures.
- Empleo público** (Public employment): Integrates the Public Employment Law and other administrative norms.
- Gestión institucional** (Institutional management): Uniforms rules for administering human talent and institutional discipline.

Other sections shown include:

- El Reglamento será obligatorio para todas las personas funcionarias** (The Regulation will be mandatory for all public employees).
- Diecinueve títulos organizan el ciclo completo de la relación de servicio** (Nineteen titles organize the complete cycle of the service relationship), listing areas like Ingreso y desarrollo, Tiempo y compensación, Conducta y convivencia, Disciplina y asistencia, and Protección y cierre.
- La gestión de personas queda respaldada por reglas expresas y trazables** (Personnel management is supported by explicit and traceable rules), detailing Ingreso y movilidad, Desarrollo y condiciones, and Salud ocupacional.
- El texto refuerza la convivencia laboral y el debido proceso disciplinario** (The text reinforces labor coexistence and the disciplinary due process), covering Prevención, Debido proceso, and Control.
- La protección laboral se complementa con reglas claras de vigencia** (Labor protection is complemented by clear rules of validity), including Salud ocupacional and Entrada en vigor (Entry into force).

The final screenshot states: "La propuesta está lista para decisión de la Junta Directiva" (The proposal is ready for the Board's decision). It notes that preliminary consultations were completed and the final text will be submitted for approval. The proposal is for the "Reglamento Autónomo de Servicio de JUDESUR, versión 2, de fecha 26 de agosto de 2026" (Regulation of the Autonomous Service of JUDESUR, version 2, dated August 26, 2026). It specifies that the regulation will be in force from its publication in the Official Journal "La Gaceta".

ACUERDO 17. Aprobar el reglamento autónomo de servicios de JUDESUR, conformado por ochenta y nueve artículos, cuyo texto forma parte integral del presente acuerdo, conocida y analizada la propuesta definitiva del reglamento autónomo de servicios de la junta de desarrollo regional de la zona sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) versión 2, de fecha 26 de agosto del 2026 y habiéndose realizado las consultas correspondientes. Establecer que el reglamento entrara en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. A partir de esa fecha quedara derogado el reglamento aprobado mediante el acuerdo ACU-06-799-2026, adoptado en la sesión ordinaria No. 799-2016, celebrada el 15 de abril del 2026. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: -----

ARTÍCULO 13: Oficio ACO-008-2026 de la licenciada Susan Naranjo López, apoderada general de la asociación de concesionarios del depósito libre comercial de Golfito (ACODELGO), del siete de setiembre del dos mil veintiséis, donde solicita a la junta directiva de JDUESUR lo siguiente: -----

“Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente que se conceda a ACODELGO una audiencia ante esa Honorable Junta Directiva, con el propósito de exponer a viva voz diversos asuntos de interés institucional relacionados con el manejo del Depósito Libre Comercial de Golfito, para que en conjunto se pueda definir un plan de trabajo para el mantenimiento del centro comercial, publicidad, en fin, la mejora de la experiencia de compra para los visitantes. -----

Consideramos de especial importancia poder contar con este espacio de diálogo, que permita presentar los antecedentes, situación actual y consideraciones pertinentes, así como atender cualquier consulta que los señores directores y las señoras directoras estimen conveniente formular. -----

La solicitud se formula en el marco de una disposición de absoluto respeto hacia las competencias de ese órgano colegiado y con el propósito de contribuir, mediante un diálogo directo y constructivo, a la adecuada valoración de los asuntos que serán sometidos a su conocimiento. -----

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan brindar a la presente solicitud y quedamos a disposición para ajustarnos a la fecha y hora que esa Junta Directiva estime conveniente para la celebración de la audiencia, y para tales efectos ponemos a disposición los correos electrónicos jnaturman@fanast.com y snaranjo@strategiaylitigium.com -----

ACUERDO 18. Conceder audiencia a ACODELGO para el 22 de setiembre del 2026 a las 10:30 a.m. de forma bimodal. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra

ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 14: Transcripción-PCM-N°2833-2024-2028 del MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del concejo de la municipalidad de Osa, del dos de setiembre del dos mil veintiséis, donde transcribo a su persona acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N°118-2024-2028, celebrada el 26 de agosto de 2026 el cual dice: -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. Del Concejo Municipal en pleno que a la letra dice: -----

*De acuerdo con la presentación del proyecto ante JUDESUR por parte de la ASADA Jalaca Puerta del Sol, el Concejo Municipal de Osa, **Acuerda:** Otorgar el aval para que el proyecto denominado “Compra de un Vehículo 4X4 Pickup”, por un monto de hasta \$21.344.000.00, sea financiado con recursos no reembolsables de la Ley 9356 de JUDESUR.* -----

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -- Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda Aprobar de MANERA DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Adrián Pérez Retana y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA Otorgar el aval para que el proyecto denominado “Compra de un Vehículo 4X4 Pickup”, por un monto de hasta \$ 21.344.000.00, sea financiado con recursos no reembolsables de la Ley 9356 de JUDESUR. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. -----

ARTÍCULO 15: Oficio ASEJUDESUR-O-27-2026 de la licenciada Wendy Artavia Abarca, presidenta y la licenciada Yahaira Loaiza Solano, secretaria, del cuatro de setiembre del dos mil veintiséis, donde remite lo siguiente: -----

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE ESPACIOS DENTRO DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO PARA LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS -----

Estimados señores: -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (ASEJUDESUR). -----

Por medio de la presente, y en representación de ASEJUDESUR, nos permitimos solicitar respetuosamente a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) valorar la viabilidad jurídica, administrativa y técnica de autorizar el uso de determinados espacios físicos dentro de las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, que resulten técnicamente aptos y que no interfieran con el funcionamiento ordinario de las

instalaciones, con el propósito de instalar y operar máquinas expendedoras de snacks, alimentos empacados y bebidas no alcohólicas. -----

La iniciativa tiene como finalidad brindar una alternativa de acceso a productos de consumo básico para los funcionarios, asociados, visitantes y demás personas que diariamente permanecen o concurren al Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

Asimismo, el proyecto constituye una iniciativa de ASEJUDESUR orientada a generar recursos económicos que permitan fortalecer sus programas, beneficios y actividades en favor de sus asociados, en concordancia con los fines propios de las asociaciones solidaristas. -----

I. FUNDAMENTO JURÍDICO -----

La presente solicitud se formula teniendo como marco la Ley N.º 6970, Ley de Asociaciones Solidaristas, que reconoce a estas organizaciones como entidades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y al desarrollo integral de estos y sus familias. -----

Asimismo, se toma en consideración la normativa aplicable a JUDESUR y al Depósito Libre Comercial de Golfito, particularmente la Ley N.º 9356, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) y sus reformas, en cuanto a las competencias de JUDESUR respecto de la administración, operación y aprovechamiento de los espacios e instalaciones del Depósito. -----

De manera particular, se considera pertinente el criterio emitido por la Procuraduría General de la República mediante el Dictamen N.º C-227-2018, en el cual se analizó la posibilidad de que una institución pública otorgara un espacio institucional a su propia asociación solidaria para el desarrollo de actividades comerciales o de servicios. -----

De acuerdo con dicho criterio, el otorgamiento de un permiso de uso o figura jurídica equivalente a favor de la asociación solidaria de la propia institución no genera, por sí mismo, un conflicto de intereses, siempre que la actuación administrativa se encuentre debidamente fundamentada, se respeten las disposiciones del ordenamiento jurídico y se observen, cuando corresponda, las reglas de abstención o inhibición aplicables a quienes pudieran tener un interés personal, directo y particular en la decisión. -----

Asimismo, la Procuraduría General de la República ha reconocido la figura del permiso de uso respecto de bienes públicos para actividades compatibles con la naturaleza y finalidad del bien, particularmente cuando se trata de usos de poca trascendencia respecto del espacio utilizado y que no impliquen menoscabo de la integridad, seguridad o finalidad del bien público. -----

En ese sentido, ASEJUDESUR considera que la instalación de máquinas expendedoras de dimensiones reducidas, removibles y destinadas exclusivamente a la comercialización de snacks, alimentos empacados y bebidas no alcohólicas, podría ser valorada por JUDESUR dentro de la figura jurídica y administrativa que resulte procedente, de conformidad con las características del espacio, la actividad propuesta y el ordenamiento jurídico aplicable -----

II. NATURALEZA DE LA SOLICITUD -----

Es importante señalar que ASEJUDESUR no pretende mediante la presente solicitud la adjudicación de un local comercial ni la concesión de alguno de los locales destinados al comercio dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito. -----

La solicitud se circunscribe exclusivamente a la valoración y eventual autorización para utilizar pequeños espacios físicos que JUDESUR determine como técnicamente aptos para la ubicación de las máquinas expendedoras. -----

En caso de autorizarse, se procurará que su instalación y funcionamiento cumplan, como mínimo, con las siguientes condiciones: -----

- ☐ *No obstaculizar las áreas de circulación. -----*
- ☐ *No afectar las operaciones comerciales existentes. -----*
- ☐ *No interferir con las rutas de evacuación ni con las condiciones de seguridad. -----*
- ☐ *No afectar las instalaciones eléctricas, estructurales o de cualquier otra naturaleza. -----*
- ☐ *No perjudicar el funcionamiento normal del Depósito Libre Comercial de Gofito. -----*
- ☐ *Permitir el retiro de las máquinas cuando así sea requerido por JUDESUR o cuando corresponda conforme al instrumento jurídico que se suscriba. -----*
- ☐ *Mantener las áreas utilizadas en adecuadas condiciones de orden, limpieza y conservación. -----*

III. COMPROMISO DE ASEJUDESUR -----

En caso de que JUDESUR determine la viabilidad jurídica y administrativa de la solicitud, ASEJUDESUR manifiesta desde este momento su disposición de cumplir con todas las condiciones técnicas, administrativas, sanitarias, de seguridad, financieras y legales que sean establecidas por esa Administración. -----

Asimismo, ASEJUDESUR asumirá los costos relacionados con la adquisición, instalación, mantenimiento, reparación, abastecimiento y retiro de las máquinas expendedoras, así como cualquier otro costo que legalmente corresponda. -----

De igual manera, la Asociación manifiesta su disposición de suscribir el instrumento jurídico que JUDESUR determine como procedente y de cancelar, cuando corresponda, el canon, tarifa, contraprestación o cualquier otro monto asociado al uso autorizado. -----

IV. PROPUESTA DE CONTRAPRESTACIÓN -----

Como parte de la propuesta, y sujeto a la valoración jurídica, administrativa y financiera que realice JUDESUR, ASEJUDESUR plantea la posibilidad de establecer un canon calculado sobre un dos por ciento (2%) de las ventas trimestrales generadas por las máquinas expendedoras, como contraprestación por el uso de los espacios que eventualmente sean autorizados así como los costos de operación generados. -----

No obstante, ASEJUDESUR deja expresamente establecido que dicha propuesta constituye una referencia inicial sujeta a valoración, negociación y determinación por parte de JUDESUR, de conformidad con los estudios técnicos, financieros y jurídicos que correspondan. -----

La modalidad propuesta permitiría, además, que ASEJUDESUR, en su condición de sujeto de derecho privado, pueda valorar distintas alternativas de proveedores y productos, procurando diversificar la oferta disponible y atender las necesidades y preferencias de las personas usuarias del Depósito Libre Comercial de Gofito -----

V. TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS -----

ASEJUDESUR reconoce expresamente la naturaleza pública de los bienes e instalaciones administrados por JUDESUR y manifiesta que la presente solicitud se formula bajo criterios de transparencia, legalidad, razonabilidad y respeto al interés público. -----

La eventual autorización tendría como beneficiaria a una persona jurídica debidamente constituida, ASEJUDESUR, y no estaría dirigida a otorgar un beneficio personal a funcionarios determinados de JUDESUR. -----

Los eventuales recursos económicos generados por la actividad serían destinados al cumplimiento de los fines, programas y beneficios propios de la Asociación. -----

ASEJUDESUR manifiesta, además, su disposición de que cualquier persona funcionaria que eventualmente deba intervenir en la valoración o decisión administrativa se ajuste a las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la abstención, inhibición y prevención de conflictos de interés que resulten aplicables. -----

VI. SOLICITUD -----

Por las razones anteriormente expuestas, respetuosamente solicitamos a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR): -----

1. Valorar la viabilidad jurídica y administrativa de autorizar a ASEJUDESUR el uso de determinados espacios dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito para la instalación de máquinas expendedoras de snacks, alimentos empacados y bebidas no alcohólicas. ---

2. Realizar, por medio de las dependencias correspondientes, la valoración técnica de los espacios que eventualmente podrían ser utilizados para este propósito. -----

3. Determinar la figura jurídica y administrativa que resulte procedente para formalizar el eventual uso de dichos espacios, ya sea permiso de uso, convenio, autorización, concesión u otro mecanismo que resulte aplicable conforme al ordenamiento jurídico. ----

4. Indicar a ASEJUDESUR los requisitos, condiciones, documentación, cánones, tarifas o contraprestaciones que, en caso de resultar procedente la solicitud, deban cumplirse para formalizar la autorización. -----

5. En caso de considerarlo conveniente, coordinar una visita conjunta entre representantes de JUDESUR y ASEJUDESUR, con el propósito de identificar y valorar físicamente los espacios que eventualmente podrían ser utilizados. -----

6. En caso de que la Administración determine que la actividad propuesta debe someterse a un procedimiento diferente al planteado en esta solicitud, respetuosamente solicitamos se nos indique el procedimiento administrativo que corresponda, con el propósito de que ASEJUDESUR pueda cumplir oportunamente con los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico. -----

7. Valorar los beneficios que la iniciativa podría generar para las personas usuarias del Depósito Libre Comercial de Golfito, particularmente en cuanto a facilitar el acceso a alimentos y bebidas, así como la posibilidad de contar con una oferta diversificada de productos mediante la participación de diferentes proveedores, siempre dentro del marco jurídico y administrativo que JUDESUR determine aplicable. -----

ASEJUDESUR reitera su total disposición para acatar las condiciones que JUDESUR establezca y para colaborar con las dependencias técnicas, jurídicas y administrativas correspondientes, procurando que cualquier autorización que eventualmente se otorgue sea compatible con la normativa vigente, la adecuada administración del Depósito Libre Comercial de Golfito y la protección del interés público. -----

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a la valoración y respuesta correspondiente. -----

ACUERDO 19. Autorizar al presidente de la junta directiva de JUDESUR, dar respuesta al oficio ASEJUDESUR-O-27-2026 de la licenciada Wendy Artavia Abarca, presidenta y la licenciada Yahaira Loaiza Solano, secretaria, con copia a la junta directiva. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 16: OFICIO-UAI-086-2026 del PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA,

RMC, SFC. Auditor Interno, del siete de setiembre del dos mil veintiséis, donde solicita autorización de un día de vacaciones para el mes de setiembre de 2026, de la siguiente forma: miércoles 09 de setiembre de 2026. -----

El director Rene Fernández Ledezma, menciona que la ley establece y la jurisprudencia establece claramente que las vacaciones no se pueden fraccionar de esa manera a lo sumo permiten fraccionar en 2 tractos, no sé y estoy viendo aquí desde el punto de vista, el señor auditor quiere el día 19, no sé ni siquiera cuántos días tiene pendientes. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que ella le decía en la mañana a don Rigoberto que me estaba preguntando, que en el reglamento nuestro que acabamos de derogar en el anterior, establecía que se podían las vacaciones tomar una parte a mitad de año y otra a fin y principio de año, y que sí hay un porcentaje que se puede fraccionar, pero voy a consultarle bien a Wendy, porque esa es la idea que yo tengo, hay que ir a verlo y que esté escrito así, ahorita no lo manejo a decir sí estoy segura, pero aquí siempre ha sido la costumbre. -----

El director Rene Fernández Ledezma, menciona que, a Jenny, sí, Jenny, pero vamos a ver, lo importante sería saber cuántos días tiene el auditor de vacaciones y dependiendo de eso, que se vaya 8 o 15 días y disfrute sus vacaciones. Vamos a ver, las vacaciones son obligatorias para el funcionario. -----

La licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva de JUDESUR, menciona que, puede ser que él ya tenga un cronograma de vacaciones, porque yo les decía que, en el caso de nosotros, que dependemos de ustedes, ese cronograma se le presenta al presidente. Entonces tal vez pueda ser que él haya coordinado con Jasmín eso en su momento. Nosotros no nos hemos dado cuenta, pero si podemos preguntarle a Wendy. ---

ACUERDO 20. Autorizar al PhD. Jorge A. Barrantes Rivera. MBA, CPA, RMC, SFC. Auditor Interno, vacaciones el 09 de setiembre de 2026 y se nombra auditor interno interino al licenciado Carlos Norton por el tiempo de vacaciones del licenciado Jorge. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 17: Correo electrónico de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del cuatro de setiembre del dos mil veintiséis, donde solicita

autorización de los siguientes días de vacaciones: 11 de setiembre 2026 y 03 de octubre 2026. -----

ACUERDO 21. Autorizar vacaciones a la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, el 11 de setiembre 2026 y 03 de octubre 2026. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 18: Correo electrónico de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas, del siete de setiembre del dos mil veintiséis, donde solicita autorización de los siguientes el 14 de setiembre 2026. -----

ACUERDO 22. Autorizar vacaciones a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas, el 14 de setiembre 2026. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

ARTÍCULO 19: Carta DAM-0373-2026-JUDESUR del siete de setiembre del dos mil veintiséis, del señor Rafael ángel Navarro Umaña, alcalde de la municipalidad de Coto Brus, donde remite lo siguiente: -----

Por medio de la presente, nos permitimos extenderles una cordial invitación a participar en el acto de entrega de los equipos adquiridos por esta Municipalidad con recursos provenientes de fondos de JUDESUR, en el marco del proyecto Compra de Camión Recolector para el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Coto Brus en el Servicio de Recolección de Residuos, expediente N.º 2026LE-000002-0019100001, proyecto Compra de Montacarga para el Servicio de Recolección de Residuos de la Municipalidad de Coto Brus, expediente N° 2026LD-000060-0019100001 y Compra de Camión para Servicio de Recolección de Residuos Valorizables, expediente N° 2026LD-000044-0019100001. -----

Esta actividad representa un momento importante para nuestra Municipalidad y para las comunidades beneficiarias, ya que permite evidenciar los resultados y el impacto de la inversión realizada mediante el apoyo financiero de JUDESUR, así como reconocer el aporte de esta institución al fortalecimiento de la gestión municipal y al bienestar de nuestra población. -----

El acto se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente información: -----

- **Fecha:** 14 de setiembre de 2026. -----
- **Hora:** 11:00 a.m. -----
- **Lugar:** Municipalidad de Coto Brus. -----
- **Proyecto:** Compra de camión recolector y montacarga. -----
- **Equipos adquiridos:** Camión Recolector y montacarga. -----

Para esta Municipalidad sería un honor contar con la participación de representantes de JUDESUR, cuya presencia contribuirá a realzar esta actividad y permitirá compartir con

las autoridades, funcionarios y beneficiarios los resultados alcanzados mediante los recursos otorgados. -----

ACUERDO 23. Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que asistan al acto de entrega de los equipos adquiridos por la Municipalidad de Coto Brus con recursos provenientes de fondos de JUDESUR, en el marco del proyecto Compra de Camión Recolector para el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Coto Brus en el Servicio de Recolección de Residuos. El acto se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente información: Fecha: 14 de setiembre de 2026. Hora: 11:00 a.m. Lugar: Municipalidad de Coto Brus. La directora Kattia Camacho Sánchez, se encuentra ausente con justificación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DOCE DIRECTORES.** -----

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: -----

NO HAY ASUNTOS VARIOS. -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con cuarenta y ocho minutos. -----

Rafael Ángel Ureña Solís
Presidente

Ana Cecilia Valerín Pizarro
secretaria

